



**VICERRECTORADO ACADÉMICO  
ESCUELA DE POSGRADO**

**TESIS**

**INFLUENCIA DE LA OBLIGATORIEDAD DEL SERVICIO  
MILITAR EN LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL,  
DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, AÑO  
2015.**

**PRESENTADO POR**

**Mg. ENRIQUE MARCIAL BAUTISTA PÉREZ**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN  
DERECHO**

**TARAPOTO, PERÚ**

**2018**



**VICERRECTORADO ACADÉMICO  
ESCUELA DE POSGRADO**

**TÍTULO DE LA TESIS**

**INFLUENCIA DE LA OBLIGATORIEDAD DEL SERVICIO  
MILITAR EN LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL,  
DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, AÑO  
2015.**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

**DERECHO CONSTITUCIONAL- DERECHOS  
FUNDAMENTALES**

**ASESOR**

**Dr. ROSENDO BIAMON MENDOZA**

## **HOJA DE INFORMACIÓN BÁSICA**

### **TESIS**

#### **GENERALIDADES**

Título:

Influencia de la obligatoriedad del servicio militar en la seguridad y defensa nacional, distrito de Morales, provincia de San Martín, año 2015.

Autor:

Mg. Enrique Marcial Bautista Pérez

Asesor:

Dr. Rosendo Biamón Mendoza

Tipo de investigación: Teórica y básica.

Nivel de investigación: Explicativa.

Método de investigación: General.

Diseño de investigación: De acción, no experimental, descriptivo y transversal.

Localidad:

Lugar donde se desarrolló la investigación: Distrito de Morales, provincia de San Martín.

Duración de la investigación: Todo el año 2015.

TARAPOTO, PERÚ

2018

## **DEDICATORIA**

A mi familia quienes con su apoyo han  
hecho posible mi más ansiado anhelo.

Enrique

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a la Universidad Alas Peruanas, a mis docentes quienes han contribuido con mi formación.

El autor

## **RECONOCIMIENTO**

A la Facultad de Derecho de la Universidad Alas Peruanas, por otorgarme las herramientas necesarias para el logro de mis metas.

## ÍNDICE

CARATULA	i
HOJA DE INFORMACIÓN BÁSICA	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
RECONOCIMIENTO	vi
ÍNDICE	vii
RESUMEN	xvi
ABSTRACT	xvii
RESUMO	xviii
INTRODUCCIÓN	xix
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	01
1.1 DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA	01
1.2 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	05
1.2.1 Delimitación espacial	05
1.2.2 Delimitación social	05
1.2.3 Delimitación temporal	05
1.2.4 Delimitación conceptual	05
1.3 PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN	07
1.3.1 Problema general	07
1.3.2 Problemas específicos	07
1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	08
1.4.1 Objetivo general	08
1.4.2 Objetivos específicos	08
1.5 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN	09
1.5.1 Justificación	09
1.5.2 Importancia	10
1.6 FACTIBILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	11
1.7 LIMITACIONES DEL ESTUDIO	12

CAPÍTULO II: MARCO FILOSÓFICO	13
2.1 FUNDAMENTACIÓN ONTOLÓGICA	13
CAPÍTULO III: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	18
3.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA	18
a) Autores internacionales	18
b) Autores nacionales	23
3.1.1 Servicio militar en la época antigua	33
3.1.1.1 Ejército Ateniense	33
3.1.1.2 Ejército Romano	33
3.1.1.3 Ejército Espartano	33
3.1.2 Servicio militar en el Tahuantinsuyo	35
3.1.3 Servicio militar en el periodo colonial	35
3.1.4 El servicio militar en la república	36
3.1.5 Evolución histórica del marco jurídico del servicio militar	38
3.1.6 Servicio militar obligatorio	39
3.1.7 Servicio militar voluntario	40
3.1.8 El servicio militar y la Constitución Política del Perú	42
3.1.9 Legislación comparada	44
3.1.9.1 Alemania	44
3.1.9.2 Armenia	44
3.1.9.3 Argentina	44
3.1.9.4 Austria	45
3.1.9.5 Bermuda	45
3.1.9.6 Bielorrusia	45
3.1.9.7 Bolivia	46
3.1.9.8 Brasil	46
3.1.9.9 Chile	46
3.1.9.10 China (República Popular China)	47
3.1.9.11 Chipre	47
3.1.9.12 Colombia	48

3.1.9.13 Corea del Sur	48
3.1.9.14 Dinamarca	49
3.1.9.15 Egipto	49
3.1.9.16 El Salvador	50
3.1.9.17 Cuba	50
3.1.9.18 Ecuador	50
3.1.9.19 España	50
3.1.9.20 Estados Unidos de América	50
3.1.9.21 Finlandia	51
3.1.9.22 Grecia	52
3.1.9.23 Honduras	52
3.1.9.24 Irán	52
3.1.9.25 Israel	53
3.1.9.26 México	53
3.1.9.27 Nicaragua	53
3.1.9.28 Noruega	54
3.1.9.29 Paraguay	54
3.1.9.30 Perú	54
3.1.9.31 República Dominicana	55
3.1.9.32 Rusia	55
3.1.9.33 Singapur	56
3.1.9.34 Suiza	56
3.1.9.35 Taiwán	56
3.1.9.36 Turquía	56
3.1.9.37 Venezuela	57
3.2 BASES TEÓRICAS O CIENTÍFICAS	58
3.2.1 El servicio militar obligatorio	58
3.2.1.1 Definición	58
3.2.1.2 Características	58
3.2.2 La instrucción militar	58
3.2.2.1 Definición	58

3.2.2.2 Característica	58
3.2.2.3 Finalidad	59
3.2.3 La educación	59
3.2.3.1 Definición	59
3.2.3.2 Elementos	59
3.2.4 Intereses de los jóvenes	60
3.2.5 Crisis de valores en el Perú	61
3.2.5.1 El valor del cambio	62
3.2.6 Seguridad nacional	62
3.2.6.1 Definición	62
3.2.6.2 Amenazas	63
3.2.7 Participación nacional	63
3.2.7.1 Definición	63
3.2.7.2 Características	63
3.2.8 Los valores	64
3.2.8.1 Definición	64
3.2.8.2 Antecedentes	64
3.2.8.3 Características	65
3.2.9 La defensa nacional	65
3.2.9.1 Definición	65
3.2.9.2 Características	66
3.2.9.3 Ámbito	66
3.2.9.4 Finalidad	67
3.2.10 La tranquilidad pública	67
3.2.10.1 Definición	67
3.2.10.2 Características	68
3.3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS	69
3.4 CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	73

CAPÍTULO IV: HIPÓTESIS Y VARIABLES	75
4.1 HIPÓTESIS GENERAL	75
4.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	75
4.3 DEFINICIÓN CONCEPTUAL Y OPERACIONAL DE LAS VARIABLES	76
CAPÍTULO V: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	78
5.1 TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN	78
5.1.1 Tipo de investigación	78
5.1.2 Nivel de investigación	78
5.2 MÉTODOS Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	79
5.2.1 Métodos de investigación	79
5.2.2 Diseño de la investigación	79
5.3 POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN	80
5.3.1 Población	80
5.3.2 Muestra	80
5.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	80
5.4.1 Técnicas	80
5.4.2 Instrumentos	81
5.4.3 Validez y confiabilidad	81
5.4.4 Procesamiento y análisis de datos	87
5.4.5 Ética en la investigación	88
CAPÍTULO VI: RESULTADOS	90
6.1 Análisis descriptivo	90
6.2 Análisis inferencial (Prueba de Normalidad)	94
CAPÍTULO VII: DISCUSIÓN DE RESULTADOS	105
CONCLUSIONES	110
RECOMENDACIONES	111
FUENTES DE INFORMACIÓN	112

## ANEXOS

114

Anexo 01: Matriz de Consistencia

Anexo 02: Instrumento de recolección de datos organizado en variables,  
dimensiones e indicadores

Anexo 03: Validación de Expertos

Anexo 04: Tabla de la prueba de validación (Prueba binomial)

Anexo 05: Copia de la data procesada

Anexo 06: Consentimiento informado

Anexo 07: Autorización de la entidad donde se realizó el trabajo de campo

Anexo 08: Declaratoria de autenticidad del informe de tesis

Anexo 09: Encuesta

## TABLAS

Tabla N° 01: Prueba de confiabilidad KR-20- variable: obligatoriedad del servicio militar	82
Tabla N° 02: Prueba de confiabilidad KR-20- variable: Seguridad nacional	84
Tabla N° 03: Prueba de confiabilidad KR-20- variable: Defensa nacional	86
Tabla N° 04: Personal militar encuestado	91
Tabla N° 05: Personal civil de a pie encuestado	92
Tabla N° 06: Personal militar y personal civil de a pie encuestado	93
Tabla N° 07: Prueba de normalidad: La obligatoriedad del servicio militar para la seguridad nacional	95
Tabla N° 08: Prueba de normalidad: La obligatoriedad del servicio militar para la defensa nacional	95
Tabla N° 09: Correlación entre obligatoriedad del servicio militar y la seguridad y la defensa nacional	96
Tabla N° 10: Correlación entre obligatoriedad del servicio militar y la confianza de la población	99
Tabla N° 11: Correlación entre obligatoriedad del servicio militar y la paz social	100
Tabla N° 12: Correlación entre obligatoriedad del servicio militar y los valores morales de la población	102
Tabla N° 13: Correlación entre obligatoriedad del servicio militar y la paz internacional	104

## GRÁFICOS

Gráfico N° 01: Personal militar encuestado	91
Gráfico N° 02: Personal civil de a pie encuestado	92
Gráfico N° 03: Personal militar y civil de a pie encuestado	93

## CUADROS

Cuadro N° 01: Operacionalización de variables	73
Cuadro N° 02: Definición conceptual y operacionalización de las variables	76

## RESUMEN

La presente tesis titulada: **“INFLUENCIA DE LA OBLIGATORIEDAD DEL SERVICIO MILITAR EN LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL, DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, AÑO 2015”**, consistió en determinar las consecuencias con relación a la seguridad, la defensa nacional y la lucha contra la criminalidad, que ocasionaría la obligatoriedad del servicio militar en el distrito de Morales provincia de San Martín, habiendo efectuando una encuesta dirigida a personal militar que prestan servicios en la Tercera Brigada de Fuerzas Especiales, con el status de Oficiales, Técnicos y Suboficiales del Ejército Peruano y población civil de a pie del distrito de Morales provincia de San Martín.

Vamos a demostrar que el Estado debe implementar la “Ley del Servicio Militar Obligatorio”, con categoría constitucional, a fin de garantizar plenamente la seguridad y la defensa nacional.

De acuerdo a los resultados se concluye que existe la imperiosa necesidad de implantar el servicio militar obligatorio, con sus propias características como el tiempo de servicio de 06 meses, garantizando de esa manera la seguridad y la defensa nacional.

El grupo muestral estuvo conformado por personal militar de la Tercera Brigada de Fuerzas Especiales (10) y por población civil de a pie (10) del distrito de Morales-Tarapoto.

Palabras claves: Servicio militar obligatorio, seguridad nacional, defensa nacional, lucha contra la criminalidad, disciplina, honor y lealtad.

## **ABSTRACT**

This thesis entitled: "INFLUENCE OF COMPULSORY MILITARY SERVICE REQUIRED IN SECURITY AND NATIONAL DEFENSE, MORALES DISTRICT, PROVINCE OF SAN MARTIN, YEAR 2015", was to determine the consequences in relation to security, national defense and the fight against crime, which would lead to compulsory military service in the district of Morales province of San Martín, having conducted a survey directed to military personnel who provide services in The Third Brigade of Special Forces, with the status of Officers and Technicians and Official sub of the Peruvian Army and civilian population on foot of the district of Morales province of San Martin.

We will demonstrate that the State must implement the "Mandatory Military Service Act", with constitutional status, in order to fully guarantee security and national defense.

According to the results, it is concluded that there is an urgent need to implement compulsory military service, with its own characteristics such as the service time of 06 months, thus guaranteeing security and national defense.

The sample group consisted of military personnel from the Third Special Forces Brigade (10) and by civilian population on foot (10) of the district of Morales-Tarapoto.

Key words: Compulsory military service, national security, national defense, the fight against crime, discipline, honor and loyalty.

## RESUMO

Esta tese intitulada: "INFLUÊNCIA DA OBRIGATORIEDADE DO SERVIÇO MILITAR NA SEGURANÇA NACIONAL E NA DEFESA, DISTRITO DE MORALES, PROVÍNCIA DE SAN MARTIN, ANO 2015", Consistiu em determinar as consequências em relação à segurança, à defesa nacional e à luta contra a criminalidade, o que causaria o serviço militar obrigatório no distrito da província de Morales de San Martin, tendo realizado uma pesquisa voltada para o pessoal militar que presta serviços em A Terceira Brigada de Forças Especiais, com status de Oficiais e Técnicos e Suboficiais do Exército Pessoal peruano e população civil a pé do distrito de Morales, província de San Martín.

Vamos demonstrar que o Estado deve implementar a "Lei do Serviço Militar Obrigatório", com uma categoria constitucional, a fim de garantir plenamente a segurança e na defesa nacional.

De acordo com os resultados, conclui-se que existe uma necessidade urgente de implementar o serviço militar obrigatório, com suas próprias características, como o tempo de serviço de 06 meses, garantindo segurança e na defesa nacional.

O grupo da amostra consistia de militares da Terceira Brigada de Forças Especiais (10) e da população civil a pé (10) do distrito de Morales-Tarapoto.

Palavras-chave: Serviço militar obrigatório, segurança nacional, defesa nacional, luta contra o crime, disciplina, honra e lealdade.

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación lleva por título **“INFLUENCIA DE LA OBLIGATORIEDAD DEL SERVICIO MILITAR EN LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL, DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, AÑO 2015”**, para optar el Grado Académico de Doctor en Derecho, presentado por el Magister Enrique Marcial BAUTISTA PÉREZ.

Estamos abordando la realidad problemática observada relacionada con la seguridad y la defensa nacional; de otro lado como podría influir la dación de una ley que obligue a todos los peruanos (sin distinción de clases sociales, raza, credo, etc), a partir de los 18 años de edad, con su deber de cumplir con el servicio militar obligatorio (06 meses y no 24 meses como es actualmente), tanto varones como mujeres, despertando la importancia de los valores cívicos, patrióticos y humanos, los mismos que a través de los años se han venido perdiendo.

Ante la problemática actual en que se vive en todo el Perú, con una ola creciente y desbordada de criminalidad organizada, es que surge la idea de imponer el servicio militar obligatorio, no como un remedio, si no como una nueva generación de peruanos.

El servicio militar tiene por finalidad capacitar y entrenar a los peruanos en edad militar en las instituciones de las Fuerzas Armadas, a fin de que estén preparados, para cumplir con la patria en la defensa de su soberanía e integridad territorial, con las funciones que se les asignen, tanto en la Constitución Política del Perú, como en las demás leyes. (Comando de Reemplazos y Movilización del Ejército, 2013, p.27)

Tenemos la plena confianza de que con este trabajo afianzaremos los valores cívicos de servicio a la patria como participación, responsabilidad, solidaridad, valor, cumplimiento, respeto a la ley y protección de los intereses nacionales, buscando alentar el respeto y amor a los valores patrios, símbolos y tradiciones culturales que apunten a robustecer la peruanidad. (Comando de Reemplazos y Movilización del Ejército, 2013, p.27)

Esperamos que la presente tesis cumpla con las exigencias del Reglamento de Grados y Títulos del Vice Rectorado de Investigación y Post Grado y de los señores miembros de la Comisión Revisora de la Universidad Alas Peruanas

EL AUTOR

## **CAPÍTULO I**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **1.1 DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA**

En los últimos tiempos se ha generado el debate acerca del Servicio Militar Obligatorio en el Perú.

El Perú está conformado por un territorio con una superficie de 1'285,215.60 km<sup>2</sup>, lo que lo convierte en el vigésimo país más grande en tamaño de la tierra y el tercero de América del Sur. Además, forma parte del territorio del Perú la superficie marina en el océano, denominado Mar de Grau, que se extiende a lo largo del litoral peruano en una extensión de 3,080 km y una línea imaginaria a 200 millas náuticas de distancia del punto más cercano de la costa.

El Perú tiene fronteras terrestres con cinco países, por el norte con Ecuador y Colombia; por el este con Brasil, por el sureste con Bolivia y por el sur con Chile, totalizando 7,073 km de línea de frontera terrestre. Adicionalmente posee fronteras marítimas con Ecuador y Chile.

“Los Estados cooperan entre sí, pero también compiten. En algunos casos la competencia involucra intereses nacionales, en otros puede inclusive llegar a involucrar intereses fundamentales, es decir aquellos cuya vulneración pone en peligro la existencia misma de la Nación” (Arce, 2012, p.04).

La democracia promete libertad, esta no es gratuita y debe pagarse un precio por ella. Es ahí donde reside la obligación moral de todo ciudadano para contribuir con su parte de protección de la libertad, conforme a lo establecido en el artículo 163° de la Constitución Política del Perú.

La tranquilidad de una nación se basa en su estructura sistémica, con unas Fuerzas Armadas que les garanticen su seguridad nacional.

Las leyes y los reglamentos respectivos determinan la organización, las funciones, las especialidades, la preparación y el empleo y norman la disciplina de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas organizan sus reservas y disponen de ellas según las necesidades de la Defensa Nacional, de acuerdo a ley. (Constitución Política del Perú, 1993, p. 41).

En otros países se ha reconocido al servicio militar en sus respectivas constituciones, es así que 94 países cuentan con servicio militar obligatorio sobre un total de 179 países, esto es un 52% de países tienen servicio militar obligatorio.

Cabe anotar que la Constitución de 1993 suprimió el artículo 78° de la Carta de 1979, que establecía que el servicio militar es una obligación patriótica de todos los peruanos.

Si bien es cierto que en nuestra Carta Magna no se establece que el servicio militar tenga el carácter de obligatorio o voluntario, se otorga a la ley la potestad de legislar de acuerdo a sus necesidades.

El servicio militar es una de las formas de cumplir con la obligación patriótica que tienen todos los peruanos de participar en la seguridad y defensa nacional, así como contribuir con el desarrollo nacional, tiene por finalidad capacitar a los peruanos en edad militar en los institutos de las Fuerzas Armadas, en aspectos de adiestramiento militar, así como para disponer de reservas instruidas y entrenadas para la movilización, teniendo efectos positivos sobre la juventud en ámbitos como el mercado laboral, la educación y contra la delincuencia (López, 2017, p.24).

Esto conlleva a hacer un análisis, profundo y mesurado para determinar hasta qué punto es factible y siempre dentro del marco legal, que el servicio militar, se encuentre incorporado dentro de la legislación constitucional como obligatorio.

Todos los peruanos en edad militar, sin excepción alguna, deben cumplir con el servicio militar obligatorio, siendo lamentable que actualmente se haya perdido los valores y conceptos acerca del patriotismo y acción cívica en el país.

El servicio militar obligatorio, no será una suerte de reformatorio para los jóvenes peruanos., si no que se resaltarán los valores patrióticos y nacionalistas, por lo que será muy difícil que haya ciudadanos corruptos o inmorales en el futuro.

Por lo que de no ser así, estaremos a merced de que muchos de los jóvenes opten por la delincuencia, el pandillaje y el sicariato; de prosperar o mantenerse en esa situación, no se podrá lograr en el Perú un país adecuado para futuras generaciones.

El problema en nuestro país es la creciente delincuencia en forma incontrolable, que se ha visto reflejada en los últimos diez años a través de asaltos, hurtos, robos, robo agravado, abigeato, apropiación ilícita, receptación, estafa, homicidios, asesinatos, parricidios, feminicidios, sicariato, violación de la libertad sexual tanto a mayores como a menores de edad y en muchos de los casos seguidos de muerte, extorción, agresiones, lesiones graves, injuria, calumnia, difamación, ofensas al pudor, delitos contra el patrimonio cultural y corrupción a todo nivel, como consecuencia de una mala formación desde el hogar, en donde en muchas veces no se inculcaron los valores, los principios, la ética y la moral, trayendo como consecuencia una falta de valores y el rechazo y repudio a la sociedad, y por ende la falta de respeto a la autoridad a la cual desconocen.

Si bien es cierto que los valores y principios se adquieren a través de la enseñanza y el ejemplo, en la familia; también es cierto que una de las instituciones constitucionales como son las Fuerzas Armadas (Ejército, Marina y Aviación), son las que de alguna manera refuerzan y en otros casos son los que por primera vez hacen conocer al joven peruano de estos principios y valores como consecuencia del servicio militar.

## 1.2 DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

- 1.2.1 Delimitación Espacial: Se realizará en el distrito de Morales, provincia y departamento de San Martín- Perú.
- 1.2.2 Delimitación Social: Será al personal de oficiales, técnicos y suboficiales, quienes laboran en la 3ra Brigada de Fuerzas Especiales- Ejército del Perú, así como la población civil de a pie del distrito de Morales, provincia y departamento de San Martín- Perú.
- 1.2.3 Delimitación Temporal: Comprende el año 2015:  
02 enero 2015 al  
30 diciembre 2015.
- 1.2.4 Delimitación Conceptual: Nos encontramos frente a una ausencia bibliográfica en el Perú y a nivel mundial en el campo de las investigaciones respecto al servicio militar obligatorio. La relevancia del servicio militar obligatorio como objeto de estudio ha sido relegada por la prioridad concedida a las variables mayormente vinculadas al orden estatal en correspondencia con el papel político e histórico que cumplieron las Fuerzas Armadas en el pasado, los

investigadores no se han preocupado en el estudio del servicio militar obligatorio como institución, organización ni tampoco como parte de un imaginario cultural asociado a la construcción nacional. Las dificultades para abordar la problemática militar desde distintas perspectivas tienen mucho que ver con el desarrollo político de la institución militar y su tradicional vínculo conflictivo con la sociedad. Las Fuerzas Armadas, unas veces instaladas en la cima gubernamental y otras, replegada en los patios interiores de sus cuarteles, tampoco han tenido la posibilidad de efectuar esfuerzos académicos para dar cuenta de su especificidad profesional en perspectiva histórica. En una sociedad segmentada y con diversidad multiétnica y cultural, el servicio militar obligatorio ha significado un especial fenómeno social, político y cultural a lo largo de la historia. (Quintana, 2001, p 23-247)

### 1.3 PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN

#### 1.3.1 Problema general:

¿En qué medida podría influir la obligatoriedad del servicio militar en la seguridad y en la defensa nacional, distrito de Morales, provincia de San Martín, año 2015?

#### 1.3.2 Problemas específicos:

- ¿De qué manera podría influir la obligatoriedad del servicio militar en la confianza de la población del distrito de Morales, provincia de San Martín, año 2015?
- ¿De qué manera podría influir la obligatoriedad del servicio militar en la paz social del distrito de Morales, provincia de San Martín, año 2015?
- ¿En qué medida podría influir la obligatoriedad del servicio militar en los valores morales del distrito de Morales, provincia de San Martín, año 2015?
- ¿De qué manera podría influir la obligatoriedad del servicio militar en la paz internacional de la población del distrito de Morales, provincia de San Martín, año 2015?

## 1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

### 1.4.1. Objetivo general:

Explicar y analizar la influencia de la obligatoriedad del servicio militar en la seguridad y en la defensa nacional, distrito de Morales, provincia de San Martín, año 2015.

### 1.4.2. Objetivos específicos:

- La obligatoriedad del servicio militar, influiría en la confianza de la población del distrito de Morales, provincia de San Martín, año 2015.
- La obligatoriedad del servicio militar, influiría en la paz social del distrito de Morales, provincia de San Martín, año 2015.
- La obligatoriedad del servicio militar, influiría en los valores morales de la población del distrito de Morales, provincia de San Martín, año 2015.
- La obligatoriedad del servicio militar, influiría en la paz internacional de la población del distrito de Morales, provincia de San Martín, año 2015.

## 1.5 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

### 1.5.1 Justificación

- a. Justificación teórica: Esta investigación se realiza con el propósito de aportar al poco conocimiento existente del servicio militar obligatorio, como contribución a la seguridad y a la defensa nacional, de cuyos resultados de esta investigación podrá sintetizarse en una propuesta de ley del servicio militar obligatorio a nivel constitucional, ya que se estaría demostrando que la obligatoriedad del servicio militar, asegurará la seguridad y la defensa nacional.
- b. Justificación práctica: Esta investigación se realiza por que existe la necesidad de sentirnos en un estado de seguridad nacional, tener el pleno convencimiento que la defensa nacional se encuentra preparada para posibles e inesperados ataques de países vecinos.
- c. Justificación metodológica: Esta investigación se realiza por que la pretendida dación de una nueva ley del servicio militar obligatorio, se indaga mediante estudios y situaciones que puedan ser muestreados, y una vez que sea demostrada su validez y confiabilidad, podrán ser utilizados en otros trabajos de investigación.
- d. Justificación legal: Esta investigación se realiza con el propósito de incrementar los conocimientos legales jurídicos en el campo castrense- constitucional, ya que es poco estudiado e investigado en nuestro ordenamiento jurídico y también en el derecho comparado, por lo que será de gran ayuda en el campo del derecho castrense, doctrinario y también del derecho castrense comparado.

La investigación a realizar se justificará en la medida que permitirá determinar si es factible dotar de obligatoriedad al servicio militar en el Perú, para contribuir a la seguridad y a la defensa nacional.

Asimismo, en el aspecto social se justificará ya que en la actualidad carecemos de valores éticos y patrióticos, los mismos que se han ido perdiendo por una mala política educacional a nivel primaria y secundaria.

Tendremos una población preparada para afrontar cualquier situación bélica, si es que el caso lo amerite, poseyendo un gran potencial humano, adiestrado en el arte de la guerra; por lo tanto seremos una fuerza militar disuasiva, esto quiere decir que no buscaremos la guerra, ni la confrontación, pero ante cualquier situación estaremos preparados y entrenados (toda la población), a fin de hacerle frente tanto en el plano interno como en el plano externo.

#### 1.5.2 Importancia

Es importante porque contribuirá no solo a determinar si es factible el reconocimiento de la obligatoriedad del Servicio Militar en la Constitución Política de Perú, sino también a orientar hacia la creación de una nueva nación (con principios y valores éticos, morales y de solidaridad), logrando de esta manera la verdadera identificación nacional.

Es importante también por que podremos medir el grado cívico – patriótico de nuestros compatriotas y su compromiso con la defensa de la patria tanto en el frente interno como en el frente externo.

Es importante por que beneficiará inicialmente a la población en general del distrito de Morales, provincia y departamento de San Martín, haciéndose extensivo a todo el Perú, a toda la población peruana, sin distinción de clases sociales, credo, raza, idioma y creencia política.

## 1.6 FACTIBILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

La Tesis: “Influencia de la obligatoriedad del servicio militar en la seguridad y defensa nacional, distrito de Morales, provincia de San Martín, año 2015”, para optar el grado académico de doctor en derecho se encuentra asegurada por los siguientes argumentos que pasamos a exponer:

Factibilidad económica: Se dispone del capital necesario para invertir en papel, tinta, pago a encuestadores, pago para gastos administrativos que demanda la universidad, así como anillados y empastados.

Factibilidad humana: Se cuenta con personal (encuestadores) capacitado para llevar a cabo la tarea de las encuestas al personal de oficiales, técnicos y suboficiales de la Tercera Brigada de Fuerzas Especiales, así como a la población de a pie del distrito de Morales provincia de San Martín.

Factibilidad tecnológica: Se dispone de equipo y herramientas para llevar a cabo la investigación.

Factibilidad legal: La presente investigación no infringe ninguna norma o ley establecida por la Constitución Política del Perú, ni las establecidas en la pirámide de Kelsen.

Factibilidad de tiempo: Se están cumpliendo los plazos programados para la presente investigación.

Por lo que concluimos que la presente investigación: “Influencia de la obligatoriedad del servicio militar en la seguridad y defensa nacional, distrito de Morales, provincia de San Martín, año 2015”, para optar el grado académico de doctor en derecho, si es factible.

## 1.7 LIMITACIONES DEL ESTUDIO

Surgió un pequeño inconveniente con el llenado del Anexo 06 (Consentimiento informado), con relación a la encuesta tomada a personal de oficiales y a personal de técnicos y suboficiales pertenecientes a la Tercera Brigada de Fuerzas Especiales- Ejército del Perú, los mismos que manifestaron su incomodidad por que sean identificados, solicitando que sea la encuesta anónima, aduciendo todos que temían al artículo 169° de la Constitución Política del Perú: “Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional no son deliberantes. Están subordinadas al poder constitucional”.

El Diccionario Militar del Dr. Guillermo Cabanellas de Torres, señala que “deliberación” significa “examen detenido de las ventajas e inconvenientes de un asunto o decisión // Consulta entre varios, a fin de adoptar una resolución o seguir un parecer...” y “deliberar” es examinar con atención y detenimiento la resolución que ha de adoptarse o el informe que haya de emitirse...”

Ante esto el investigador optó por considerar a la encuesta en forma anónima, sin que aparezcan sus datos personales en ninguna de las mismas.

Tuvimos una gran limitación y quizá fue la más importante y la más difícil de superar, ya que nos encontramos frente a una ausencia bibliográfica en el Perú y a nivel mundial en el campo de las investigaciones respecto al servicio militar obligatorio.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO FILOSÓFICO**

#### **2.1 FUNDAMENTACIÓN ONTOLÓGICA**

Los fundamentos filosóficos del servicio militar son la etiología, sustentada en una escala de valores, virtudes, ética y moral, así como en una deontología, exaltada por las acciones de nuestros héroes e inspiradas en la tradición histórica del país, la formación de la actitud filosófica se evidencia, mediante la interpretación e identificación, con los símbolos de la patria, con el himno del Ejército, con el respeto y admiración al significado de los lemas de cada institución armada; y la exaltación de la figura del Coronel Francisco Bolognesi, patrono de la institución (Ejército del Perú), el servicio militar se orienta a la práctica de una formación integral respetuosa de los derechos del soldado como persona humana y promotora de múltiples canales de organización y

participación intra y extra-institucional, que estimulen la expresión crítica y creativa, la responsabilidad, la autoestima personal y el liderazgo, el servicio militar tiende a formar y fortalecer la personalidad de cada soldado, estimulando el descubrimiento de su propio ser, de sus virtudes, principios y aspiraciones, todo ello, en la consecución de lograr la formación de un buen militar, así como la ciencia indica “el para que”, la tecnología “el cómo”, la filosofía se refiere “al por qué”, vale decir a indagar la esencia del hombre, y su naturaleza como integrante de la sociedad, aspiraciones y pensamientos, en el caso de la filosofía militar se incide, de la misma manera, pero estudiando al hombre como soldado (Becerra, 2016, p.31-32)

El servicio militar también como fundamentos éticos que modelan el carácter, la moral y el comportamiento, ambas facultades son cultivadas con esmero, en el afán de mantenerla y reforzarla, para todo el desempeño de la carrera militar, es imprescindible cultivar el desarrollo del criterio moral del soldado, basado en la interiorización del valor, del compañerismo y del respeto mutuo que impulsa al tratamiento, con convicción y anhelos de superación, la lealtad es fundamento básico de la instrucción militar, la misma que se complementa con la honestidad y especialmente, con la identidad tanto de la institución como con el país, un factor ético destacable es la autodisciplina consiente, traducida en el respeto a las normas, reglamentos y leyes referidas a la situación militar, así como a las disposiciones del estudio y preparación, estimular la conciencia referida, a lo que significa el honor, el valor, coraje, abnegación, lealtad, solidaridad, dignidad, espíritu de sacrificio y entrega, por los valores básicos de la profesión y servicio militar, suscitar actitudes favorables y la vivencia de valores

orientadores inmanentes, e inherentes al ser, y trascendentes, es decir que se proyecten a fines superiores, empezando por promover la valoración personal de elección libre y comprometida, que conduzca hacia la autonomía y hacia la experiencia de ser persona. (Becerra, 2016, p.32)

En cuanto al deber de luchar por la patria, Mill (2009) filósofo en su libro “El utilitarismo”, expresa que es lógico y real que la guerra es una cosa horrorosa, pero no es la más horrorosa de las cosas. Un estado moralmente degenerado, carente de sentimiento patriótico y que imagina que no hay nada tan importante que valga una guerra, es peor. La persona que no tenga nada por lo cual luchar, nada que sea más importante que su seguridad personal, es una criatura infeliz y no tiene posibilidades de ser libre, a menos que esta libertad sea conseguida por los esfuerzos de hombres mejores que el en su real dimensión, el autor expone claramente que la defensa de la nación, vía el servicio militar, no debe ser descuidada, basándose en los principios de libertad y de los derechos individuales, el aprender a luchar toca una cuerda sensible en el corazón de los ciudadanos y acrecientan su amor a la patria.

Oposición a cumplir el servicio militar o a intervenir en un conflicto bélico que se fundamenta en los preceptos de los textos que el sujeto en cuestión considera sagrados o en las interpretaciones de los mismos, el ciudadano que se ve envuelto en este conflicto de normas, decide obedecer la norma religiosa, y transgredir por tanto el mandato jurídico estatal, con el fin de asegurarse una recompensa eterna o evitar los castigos ultra terrenos que podría acarrearle actuar en contra de la ley divina. (Oliver, 1996, p.116)

Joan Oliver (1996) afirma: “Las Concepciones totalizadoras del mundo no basadas en religión alguna, pero susceptibles de imponer a quienes las sustentan obligaciones morales respecto de su comportamiento práctico” (p.116).

Uno de los puntales de los componentes del servicio militar, es la ética, la cual es la parte de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del hombre; estudia el desarrollo de su libre voluntad, sin perjudicar al prójimo, es decir, que esta va encaminada hacia la realización del hombre como persona.

Todo ser humano tiene en sí mismo una apertura a la trascendencia. Es consciente de una sed de inmortalidad que lo impulsa a buscar lo más noble y sublime, hasta alcanzar su encuentro total con aquel que lo llamó a la vida.

Nos atrevemos a incluir en este capítulo dos enunciados correspondientes al Código de Ética de las Fuerzas Armadas de Perú y que a continuación transcribimos:

“Segundo Enunciado: He sido formado y educado militarmente para servir a mi patria con honestidad, veracidad, disciplina y lealtad. Por mi honor, prometo cumplir los deberes y obligaciones de mi profesión militar con laboriosidad, integridad y responsabilidad” (Código de Ética de las FFAA).

Como podemos apreciar el soldado peruano debe actuar con honestidad, veracidad y laboriosidad, máximas del imperio incaico: Ama sua, ama llulla y ama quella. El honor, es un sentimiento y un deber que impulsan al estricto cumplimiento de todas las obligaciones de un militar. La disciplina, se impone por sí misma, desde el momento en que, doctrinaria e históricamente, se le considera como la esencia de la institución militar. La lealtad, comprende a la sinceridad, solidaridad y confianza, exigiendo que el militar se comporte con fidelidad, a su patria, sin faltar a la fe o confianza en él depositada. En la vida militar ser leal significa no fallar al compromiso de amistad, respeto y reconocimiento hacia las personas o instituciones y que está por encima del mal entendido espíritu de cuerpo. La lealtad es recíproca: del superior al inferior y viceversa. La integridad, comprende la

entrega y probidad, que exigen que el militar se comporte en forma coherente entre lo que piensa, siente y hace. En la vida militar la persona íntegra inspira respeto y confianza. La responsabilidad, comprende al cumplimiento del deber, hacer algo por convicción y que el militar se comporte a cabalidad y en forma integral.

“Tercer Enunciado: Me instruiré, entrenaré y prepararé profesionalmente, con dedicación y voluntad para alcanzar el dominio y lograr eficiencia y capacidad en el empleo de mis armas. Cuidaré de ellas. Demostraré coraje y seré valiente en el combate, llegando hasta el sacrificio de mi vida si es necesario” (Código de Ética de las FFAA).

Por otro lado el soldado peruano tiene el compromiso y el esfuerzo personal por alcanzar la excelencia profesional y el nivel de desarrollo físico, mental y de carácter, para desempeñarse eficazmente en el combate. Asimismo exige el cuidado, mantenimiento, conservación y buen uso del equipo bélico entregado a cada individuo por la nación. Determina también la inclinación, disposición y actitud constante del militar por entregarse a su vocación con abnegación y renuncia personal, incluyendo entregar la propia vida, para defender los intereses del País.

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL**

#### **3.1 ANTECEDENTES DEL PROBLEMA**

Es importante señalar que no se han encontrado, pese a una búsqueda exhaustiva en la Biblioteca Nacional del Perú, como en las bibliotecas de las diferentes universidades, antecedentes de investigación científica (Tesis de investigación), en cuanto al servicio militar obligatorio, por lo que nos atrevemos a considerar en nuestra tesis, los estudios y obras de connotados y reconocidos autores internacionales y nacionales especializados en el tema del servicio militar obligatorio, de los cuales a continuación le pasamos a presentar:

a) Autores internacionales

- Fundación Arturo Ula para la democracia y la paz. Lineamientos para una reforma militar. Segunda Edición, Argentina, 1988.

En esta misma dirección y en el esfuerzo por identificar ejes sustantivos de una futura reforma militar argentina, miembros investigadores de la Fundación Arturo Ula tornaron la mirada sobre el servicio militar obligatorio en 1988. En este foro se convino en la necesidad de implantar un sistema de servicio militar voluntario como

una forma de educar ciudadanos con arreglo al Estado de Derecho, pero además, como una réplica democrática frente a un servicio militar obligatorio tradicional y distorsionante del sentimiento patriótico.

- Argumentos económicos en contra del servicio militar obligatorio.

Scheetz, Thomas. En, Revista Noticias de la Fundación Arturo Illía, Argentina, marzo de 1991.

Scheetz, Thomas, nació en Estado Unidos de América, PhD en economía en la University of Texas. Profesor en la Lincoln University College y fue asesor del PNUD, especializado en economía de la defensa, tecnología militar y reforma militar, ha desarrollado investigaciones sobre gasto militar y social en Argentina, Bolivia, Chile, Guatemala, Paraguay y Perú, actualmente es docente en el Instituto Nacional de Guerra de Ecuador y en la Escuela de Defensa.

Scheetz presenta un conjunto de argumentos económicos contra el servicio militar obligatorio. Explica que el sistema de conscripción constituye un mecanismo de encubrimiento del gasto militar real, fomenta la inequidad social y funge como un factor que acrecienta la belicosidad, además de generar un mayor costo económico e injusticia social.

- ¡Rompan Filas! La cara oculta del “servicio a la patria”. Edición, Temas de Hoy, Colección España Hoy, Madrid, España, 1995.

Herrero Brasas, Juan A. Nació en Madrid profesor de ética social en el Departamento de Estudios de Religión de la Universidad del Estado de California, escritor y periodista.

Herrero Brasas cuestiona el servicio militar obligatorio no sólo por su falta de justicia redistributiva en democracia sino esencialmente por el elevado costo que

representa para la economía familiar de los conscriptos. La denominada “tasa de conscripción”, además de reconocerse como un recurso generador de desigualdad social, abuso e interdicción jurídica contra el derecho de conciencia y el derecho laboral de los ciudadanos, imprime según el autor, costos adicionales a los sectores sociales menos favorecidos por las políticas estatales.

- Servicio Militar Obligatorio y relaciones civiles-militares en América Latina, en Revista Nueva Sociedad, No. 104, pags. 51-61, Caracas, Venezuela 1989.

Fernando Cordero: Geógrafo chileno. Asistente de investigación en el Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Estocolmo. Autor de estudios sobre gasto militar en Chile y presencia de Israel en América Central.

El artículo de Cordero a propósito del servicio militar obligatorio en América Latina resulta ilustrativo para dar cuenta de los problemas acumulados en democracia respecto a las Fuerzas Armadas, en este documento se critica el carácter global de los estudios efectuados sobre las Fuerzas Armadas, los mismos que impedirían una adecuada lectura de sus particularidades como en el caso del servicio militar obligatorio. Esta institución tradicional es duramente criticada por el autor debido a los patrones culturales que subyacen en tanto rito de iniciación, juegos de alto riesgo a través de novatadas y formas de socialización violentas, permisivas y anticonstitucionales que presiden el régimen disciplinario y la vida cotidiana en los cuarteles.

- Fuerzas Armadas, democracia y ciudadanía. Una reflexión preliminar, en Fuerzas Armadas, desarrollo y democracia. Et. Al. ILDIS, CELA-Academia de Guerra de la Fuerza Terrestre, ABYAYALA. Ecuador, 1996.

Fernando Xavier Bustamante Ponce (Nueva York, 25 de diciembre de 1950) es un político y académico ecuatoriano de origen estadounidense, realizó sus estudios en la Pontificia Universidad Católica de Chile, donde obtuvo el título de doctor en sociología. Posteriormente realizó una maestría en Planificación Económica y Social en la Universidad de Harvard y estudió un diplomado en Planificación Regional y Urbana en el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, fue profesor de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales y de la Universidad San Francisco de Quito.

En el Ecuador, el trabajo de Bustamante, resulta relevante toda vez que aborda la cuestión del servicio militar obligatorio como agente de integración social y como un factor de estímulo cívico en la construcción de ciudadanía. Pese a las dificultades que subsisten en la comprensión social que subvalora esta institución, el autor reconoce la necesidad de introducir reformas institucionales que permitan mayor equidad, una más amplia participación ciudadana pero al mismo tiempo un enfoque democrático y pluralista respecto a la diversidad étnica nacional. Admite al mismo tiempo la necesidad de promover reformas institucionales con enfoque de género con el objeto de lograr la participación de las mujeres en la defensa nacional con criterios positivos de discriminación. En este sentido, reconoce los enormes progresos alcanzados por las mujeres en otros ejércitos en los que su desarrollo competitivo respecto a los hombres reclama condiciones y oportunidades de igualdad profesional.

- Ciudadanos y soldados. Una indagación sobre el servicio militar obligatorio en Bolivia, 1980-1997. PIEB, La Paz, Bolivia, Mimeo.

El Servicio Militar Obligatorio en América Latina y Bolivia: una aproximación al estado de la cuestión a fin de siglo.

Juan Ramón Quintana T. p. 223-247

Juan Ramón Quintana Taborga (Cochabamba, Bolivia, 03 diciembre de 1960) militar, sociólogo y político boliviano. Fue Ministro de la Presidencia de Bolivia en el primer, segundo y tercer gobierno del presidente Evo Morales, licenciado en Sociología, asistió a la Escuela de las Américas de los Estados Unidos, maestro en Filosofía y Ciencias Políticas, es autor de varios libros y numerosos artículos. Fue investigador del Programa de Investigaciones Estratégicas en Bolivia, PIEB.

Una de las mayores carencias bibliográficas en América Latina en el campo de las ciencias sociales, es sin duda aquella relacionada con los estudios sobre Fuerzas Armadas y, en particular, investigaciones respecto al Servicio Militar Obligatorio.

En Bolivia, país en el que el servicio militar obligatorio, en medio de una sociedad segmentada y con diversidad multiétnica y cultural, ha significado un especial fenómeno social, político y cultural a lo largo de su historia. Esta secular institución constituye el único vínculo continuo, estrecho e intenso entre sociedad y Estado en el ámbito de la Defensa Nacional. Prácticamente, el mayor capital de legitimidad o conflicto se concentra en esta institución en torno a la cual, la sociedad, particularmente rural, deposita su confianza. Esto último, no tanto por su consistencia democrática sino fundamentalmente porque es la única institución del Estado, después de la escuela, que está al alcance de sus posibilidades de cristalización ciudadana.

Algunos oficiales reconocen el servicio militar obligatorio uno de los vehículos nacionales más eficaces para educar a los soldados indios que en su mayoría eran analfabetos. Además de considerar el cuartel como modelo ideal para su conversión cultural, propugnan desarrollar conductas de obediencia política considerando los rasgos socio-culturales indígenas como signos de retraso social. Para los representantes del Ejército, la fórmula para lograr el desarrollo del Estado supone la comprensión uniforme y disciplinada de la nación.

b) Autores nacionales

- Argumentos del Servicio Militar Obligatorio en el Perú neoliberal 19/06/2013

*Ricardo Jimenez (sociólogo)*

Detrás de las incoherencias y contradicciones con que se pretende defender y hasta hacer pasar por “beneficioso” el servicio militar obligatorio para los jóvenes pobres en Perú, lo que hay es el reconocimiento explícito y público, de que se persiste en seguir manteniendo un país atravesado por la más violenta desigualdad y discriminación, es decir, un Perú neoliberal.

Los neoliberales argumentan los muchos “beneficios” que tendrían los obligados al servicio militar. El más recurrente es la “posibilidad”, no la garantía, de acceder a becas de estudio, es decir, la promesa de que a lo mejor en el servicio militar obligatorio se podría tal vez llegar a estudiar. Argumento que sólo puede ser usado en un país cuya clase dirigente sin ninguna vergüenza niega el derecho a la educación a la inmensa mayoría de sus jóvenes, para luego decirles: “los hacemos pobres, somos incapaces, a pesar del bullado crecimiento económico, de garantizarles sus derechos a la educación, pero qué bueno que los obligamos al servicio militar porque a lo mejor ahí, tal vez tengan suerte y sí puedan estudiar”.

Con hipocresía o mediocridad intelectual, al mismo tiempo que se argumenta que “todos deben estar listos a defender la Patria”, simplemente se guarda silencio y no se explica por qué las minorías de jóvenes privilegiados, quienes pueden pagar una multa, no deben cumplir con esa obligación de defensa.

¿Y dónde están los argumentadores de la “defensa de la Patria” para intentar legitimar el servicio militar obligatorio clasista cuando se firman contratos vende Patria como el de Telefónica?

Los jóvenes pobres son los únicos obligados por el estado a dejar dos años de sus vidas encerrados en cuarteles militares y, quién sabe, tal vez hasta les toque salir a matar a otros pobres, como en el “Baguazo” o en "Conga".

- ¿Servicio militar anacrónico y discriminatorio?

OSCAR SUMAR 02/04/2013

Director de la asociación 'Regulación Racional'. Abogado por la PUCP, además Master (LL.M) y Doctor en Derecho (J.S.D) por la University of California, Berkeley. Autor de diversas publicaciones sobre calidad regulatoria; así como profesor y expositor.

Esto, por cuanto no estamos en tiempo de guerra y en todo caso la mejor manera de convocar a reclutas sería creando incentivos. Además, las fuerzas armadas deberían tender a profesionalizarse.

Por un lado, el no estar en guerra hoy no es pretexto para no estar preparados, las guerras son como los perros que no muerden: no muerden hasta que muerden, muchos en Europa pensaron que era virtualmente imposible que Alemania empezara una segunda guerra mundial y sin embargo lo hizo.

Por otro lado, si bien es cierto que deberían crearse mayores incentivos para acceder a la carrera militar y que ésta debería profesionalizarse, esto puede hacerse paralelamente a la obligatoriedad del servicio en caso no se alcance el personal suficiente, nada garantiza que incentivar la carrera hará que se llenen las plazas.

#### Discriminatorio

Por cuanto es posible exonerarse mediante un pago de una multa, obviamente, esto haría que si uno tiene escasos recursos tenga más chances de ser convocado, contra su voluntad, lo que voy a decir va a sonar duro o injusto, pero es cierto: las

personas con menos recursos tienen menos acceso a todos los bienes, incluyendo la libertad o su propio cuerpo, el pago por excluirse del servicio militar no se diferencia radicalmente del pago de cualquier otra multa, si una persona tiene escasos recursos, perderá su licencia de conducir al cometer una infracción, cerrarán su negocio por no pagar tributos o irá a la cárcel por no poder pagar una pensión a su cónyuge.

Por otro lado, se podría pensar en sistemas alternativos de exclusión, como considerar a los que están estudiando en una universidad o los que “pelean mejor”, el primero, simplemente es una deformación innecesaria del sistema de pago, se asume que el tiempo de los universitarios es más valioso, pero esto es completamente subjetivo y en la práctica puede llevar a resultados similares que el pago monetario, el segundo, llevar a los que pelean mejor, independientemente de sus ingresos, sí es un criterio realmente alternativo, pero lamento decir que es anacrónico, actualmente, la habilidad de pelear no es determinante en el ejército, salvo excepciones.

Dejando esta discusión de lado, en realidad, aun si quisiéramos, no podríamos excluir completamente la posibilidad de pagar la multa, la multa solo sería pagada en un “mercado negro”, la corrupción e influencia sería más alta y, por tanto, aun menos equitativa.

Finalmente, quizá la solución pase por un “afinamiento” de la regla, se podrían considerar multas diferenciadas en base al nivel de ingreso, esto no excluiría el problema, pero por lo menos lo aliviaría en parte.

- El penoso regreso del Servicio Militar obligatorio

Por WILFREDO ARDITO

Abogado y Doctor en Derecho por la Pontificia Universidad Católica del Perú.  
Profesor, escritor y activista peruano especializado en Derechos Humanos, Justicia

Comunitaria, Derechos de los Pueblos Indígenas. Magister en Derecho Internacional de los Derechos Humanos por la Universidad de Essex de Gran Bretaña.

Como se sabe, desde 1998 el servicio militar era voluntario en el Perú, por una decisión del régimen de Fujimori, ante las graves violaciones a los derechos humanos contra los reclutas, algunos de los cuales, terminaron en el suicidio de las víctimas, sin embargo, debe precisarse que, hasta entonces, el servicio militar obligatorio solamente era obligatorio para los pobres, las familias de clase media y alta evitaban que sus hijos hicieran el servicio militar mediante corruptelas, relaciones con funcionarios o pago de dinero, eran los pobres quienes terminaban enrolados y, además, en muchos lugares del país, los militares realizaban levadas o redadas, capturando jóvenes a la salida de una fiesta o del cine (en aquel entonces había muchos cines populares). En las zonas rurales, los militares se comportaban de manera mucho más brutal, incursionando en los caseríos, sin distinguir a muchachos de dieciséis o diecisiete años, a veces, los padres que tenían algunos recursos lograban llegar al cuartel con algo de dinero para liberar a sus hijos, en otras ocasiones, los organismos de derechos humanos o algún párroco podían interceder por algún joven, en los últimos años de la leva, a la labor de lograr la liberación de los secuestrados se sumaron también los comisionados de la flamante Defensoría del Pueblo.

En aquellos años, el más frecuente destino de los jóvenes reclutas eran las zonas de emergencia, donde muchos corrían el riesgo de morir o quedar gravemente heridos, en 1995, durante el conflicto con el Ecuador, también fueron llevados a combatir reclutas como parte de la tropa, algunos de quienes fallecieron en ese enfrentamiento son los llamados “héroes del Cenepa”, muy pronto olvidados por los demás peruanos.

Lejanos están los días en que el servicio militar era la principal forma de ascenso social para los campesinos: cuando en el año 2011, el Presidente Humala declaró

que el servicio militar podía permitir que muchos reclutas aprendieran a leer y escribir, seguramente pensaba en los tiempos en que se incorporó al Ejército, actualmente, la “propina” que se le da a los reclutas es mucho menos que los ingresos que podrían obtener en otra actividad, por ello, los jóvenes que se presentan al servicio militar voluntario son solamente aquellos que no tienen otras alternativas y resulta positivo que cada vez sean menos.

La disminución de reclutas ha sido más visible en el Ejército, dado que la Fuerza Aérea y la Marina siempre tuvieron menos vacantes, de esta manera, en la misma Lima, varios cuarteles del Ejército han desaparecido, es un proceso que muestra importantes cambios sociales y culturales que vive nuestro país, pero a las Fuerzas Armadas les preocupa porque sienten que disminuye su poder dentro de la sociedad, quizás creen que, a la larga, podría cuestionarse su propia existencia.

En las últimas semanas, se ha escuchado a muchas personas insistir en que el servicio militar obligatorio ayudará a los jóvenes ociosos o descarriados a enmendarse, quienes creen que es necesario “poner en vereda” a estos jóvenes pueden tener marcados criterios autoritarios, son quienes perciben que la sociedad está en una fuerte crisis porque ya no se permiten los castigos físicos y se censura el trato severo, no reparan en que las Fuerzas Armadas no son un espacio de ayuda psicológica ni están preparadas para superar las carencias afectivas o emocionales de los jóvenes enrolados compulsivamente, resulta aún más ingenuo considerar que el servicio militar obligatorio debería servir para los delincuentes, puesto que esto implicaría convertir a las Fuerzas Armadas en un campo de entrenamiento para criminales.

La excepción considerada sobre quienes mantienen a su familia evidencia un desconocimiento de la realidad: en los sectores populares muchas familias logran salir adelante con el aporte de todos sus integrantes, no solamente de uno de ellos en particular, por eso, los dos años del servicio militar implicarán una fuerte pérdida de ingresos para los jóvenes y sus familias, pareciera que se busca truncar las

posibilidades de los sectores emergentes y agravar la situación de las familias más pobres, lo más sensato habría sido establecer entre las excepciones al servicio militar obligatorio que la persona esté estudiando una carrera técnica o llevando a cabo una actividad laboral.

En otros países, en que subsiste el servicio militar obligatorio, las únicas excepciones admitidas son tener una grave discapacidad y la objeción de conciencia, que manifiestan quienes por razones éticas, religiosas o políticas se rehúsan a portar armas de fuego, pero que deben realizar un servicio civil, las personas que están estudiando, simplemente postergan el momento de hacer el SMO hasta terminar sus estudios.

Sin embargo, nosotros creemos que las actividades humanas deben ser voluntarias y forzar a las personas a realizar el servicio militar obedece a un modelo de sociedad totalmente caduco, el patriotismo y el compromiso con la sociedad se pueden demostrar de muchas maneras, no sólo vistiendo un uniforme, la decisión de pasar al servicio militar voluntario fue por ello muy positiva y muchos países en Europa y América van en ese camino.

Debe promoverse que, por lo menos, los reclutas reciban un sueldo mínimo por el tiempo que estén sirviendo a las Fuerzas Armadas, la reciente entrega de la Beca 18 a egresados del servicio militar iría en el camino de hacer más atractivo el servicio militar voluntario, lo cual debería haber sido el mejor mecanismo para enfrentar la disminución de los reclutas.

- “El Estado debe apostar por un sistema militar que respete estándares de Derechos Humanos”

Autor Luis Yañez en entrevista a Renata Bregaglio (Docente de la Clínica Jurídica de Discapacidad y Derechos Humanos de la PUCP, Docente del Curso Realidad

Social Peruana, Gobernabilidad Democrática, Derechos Humanos y Corrupción y Corrupción Estado y derecho, de la Pontificia Universidad Católica del Perú).

¿El servicio militar obligatorio vulnera los derechos humanos?

Lo primero que debe tenerse en consideración es que el sistema de servicio militar acuartelado en nuestro país no es obligatorio, sino mixto puesto que, en caso de excedente o un insuficiente número de postulantes, se procederá a un sorteo.

Ahora bien, la figura del Servicio Militar Obligatorio no se encuentra prohibida por el derecho internacional de los derechos humanos, el artículo 2 del Convenio Fundamental N° 29 de la OIT sobre trabajo forzoso (en vigor para el Perú desde 1960), establece que no se considera trabajo forzoso “cualquier trabajo o servicio que se exija en virtud de las leyes sobre el servicio militar obligatorio y que tenga un carácter puramente militar”, en el mismo sentido, el artículo 8 de Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de Naciones Unidas (en vigor para el Perú desde 1978) señala que no se considerarán como trabajo forzoso u obligatorio “el servicio de carácter militar”.

No es viable pensar en un programa de servicio militar que forme agentes para que, una vez culminado el entrenamiento, estos regresen a sus hogares sin la prestación efectiva del servicio, en ese sentido, es lógico que las personas reclutadas sean llevadas a diferentes zonas de operaciones en el país, como las bases del VRAEM, no obstante, me parece que tres meses es un periodo extremadamente corto para preparar a una persona en formación militar y resultaría abiertamente violatorio a los derechos humanos si el Estado decide hacerlos participar en operaciones reales sin contar con la preparación necesaria.

¿Realizar un sorteo para cubrir las vacantes es una medida acertada?

Dado que no existe una prohibición en la aplicación del servicio militar obligatorio o mixto, es razonable pensar en una serie de mecanismos para determinar quiénes serán elegidos para incorporarse a dicho servicio, en este

sentido, el sorteo es una, entre varias posibilidades para la selección, lo importante es que este mecanismo de selección sea absolutamente transparente y aplicado en igualdad de condiciones.

Debemos partir por aceptar que toda multa es elitista, pues presupone contar con un patrimonio para hacer frente al incumplimiento de una obligación ciudadana (por ejemplo, no ir a votar o pasarse un semáforo en luz roja), y por otro lado, en ningún sistema judicial del mundo se aprueba el uso de la fuerza física para cumplir una obligación (es más, el artículo 6 de la ley N° 29248 prohíbe el reclutamiento forzoso), simplemente, aquellos con capacidad económica, pueden optar por no cumplirlo a cambio de una suma de dinero.

¿Qué medidas deberían tomarse para garantizar los derechos humanos de los reclutados?

El Estado debe apostar por un sistema militar que respete estándares de derechos humanos, que no cree situaciones de tratos crueles, inhumanos o degradantes al interior del cuerpo militar, y que no ponga innecesariamente en riesgo a los miembros de las Fuerzas Armadas por no contar con dotación suficiente de equipos o no estar adecuadamente preparados para hacer frente a situaciones de combate.

El Estado debe apostar por una mejora de las condiciones de formación y el desarrollo de incentivos para el alistamiento voluntario, y promoverlo como una opción de desarrollo profesional digna, un sistema planteado en estos términos podrá resultar atractivo no solo para personas de estratos sociales bajos (como ha venido ocurriendo tradicionalmente), sino para cualquier persona que tenga esa vocación.

- “Personal Militar en Situación de Vulnerabilidad: Monitoreo e Incidencia desde la Sociedad Civil”.

Auspiciado por la Unión Europea como parte del Instrumento Europeo para la Promoción de la Democracia y los Derechos Humanos. Lima, agosto de 2009 Primera edición 2009. Instituto de Defensa Legal. Responsable del proyecto: Ana María Tamayo Flores Elaboración de contenido: Gerardo Alberto Arce A.

### Conclusiones parciales

La naturaleza del Servicio Militar no pone en cuestión su importancia para el cumplimiento de las tareas nacionales, sino la pertinencia de sus formas y las correspondencias que éstas guardan con los criterios de ‘ciudadanización’ que se han ido desarrollando en el transcurso de las últimas décadas, así como su íntima relación con los objetivos de desarrollo y, por ende, de la seguridad. En esta línea, en suma, no se cuestiona a la institución misma, sino los procedimientos que contrarían bienes públicos adquiridos, como el ejercicio de los derechos básicos de toda persona por su condición de tal. El proceso seguido por el Servicio Militar establece un objetivo central: la defensa es una función básica del Estado y un deber de todos los ciudadanos. Pero las formas y modalidades que adoptan las instituciones para la defensa, específicamente el reclutamiento, deben cambiar con el transcurso del tiempo, para adaptarse a las nuevas realidades y desafíos. El Servicio Militar no debe perder su sentido inclusivo; debe ser un medio que, en la búsqueda por contribuir a asegurar la seguridad del país, promueva el desarrollo. Por eso, ha de dirigir un primer esfuerzo a garantizar el cumplimiento de lo normado, especialmente en lo que concierne a los beneficios que, al menos teóricamente, deben recibir los alistados, así como los estándares sobre cumplimiento de derechos. Todo ello bajo la premisa de que las particularidades del sector Defensa no implican de modo alguno excepciones.

Los jóvenes enlistados en el Servicio Militar y el personal militar femenino, los más propensos a que sus derechos se vean afectados. Este fenómeno está condicionado por diversos factores; entre ellos, prácticas institucionales arraigadas y normalizadas dentro de las Fuerzas Armadas y, relacionado con esto, una percepción de excepcionalidad del sector Defensa, según la cual éste estaría exento

de la aplicación de políticas públicas de promoción de derechos universales y marcos garantistas para la persona. La vida institucional militar retroalimenta prácticas y establece normas informales que ponen en peligro el ejercicio de derechos básicos y condiciones de desarrollo humano para los soldados y las mujeres militares, en virtud de su ubicación en una organización jerárquica y predominantemente masculina como son los institutos armados. Sobre los primeros, puede afirmarse que la aspiración a un servicio obligatorio es un mito que solo reafirma su incuestionable carácter segregador y forzoso para los sectores menos pudientes y excluidos. El Estado tampoco ha dispuesto, nunca, los recursos económicos necesarios para concretar su aspiración a un Servicio Militar que involucre a todos los jóvenes varones y mujeres del país. Cumplir con ese propósito demandaba la existencia de una capacidad de alistamiento, albergue y capacitación para más de 500 000 soldados, cuestión imposible de sostener financieramente.

Cabe señalar que la voluntariedad se establece en relación con las mayores y mejores habilidades que exige el desempeño en los ejércitos modernos. La idea central de la voluntariedad apunta a la necesidad de contar con personal motivado, calificado y con mejores oportunidades de reinsertarse en la vida civil al culminar su entrenamiento. Por eso es importante garantizar el cumplimiento de los beneficios que otorga la ley, incentivar la formación de entornos que favorezcan el bienestar y asegurar el irrestricto respeto de derechos del personal de tropa, como condición necesaria para arribar a los objetivos establecidos en la ley y hacer atractivo el Servicio Militar entre los jóvenes varones y mujeres. Retornar a la obligatoriedad significaría optar por el camino inverso del que se requiere tomar para conseguir estos resultados. Un medio para esto consiste en promover la armonización del Servicio Militar, tomando en cuenta las características peculiares del sector Defensa, con las políticas generales del Estado: Plan Nacional de Juventudes, Plan Nacional de Educación, Plan Nacional de Derechos Humanos y Fomento del Empleo Juvenil, entre otros, con el fin de amenguar la excepcionalidad que prima sobre este sector.

### 3.1.1 Servicio militar en la época antigua

#### 3.1.1.1 Ejército Ateniense 450 a.c

El Ejército ateniense era la fuerza militar de Atenas, una de las ciudades más importantes de la antigua Grecia, todos los ciudadanos en buena forma física, eran responsables del servicio militar de los 18 hasta los 60 años, se decía que los atenienses estaban tan enamorados de los placeres de la vida pacífica que preferían pagar tropas mercenarias en lugar de servir ellos mismos en las expediciones lejanas, y lo cierto era que había muchos arcadios, tracios, y muchos otros, de las naciones que suministran la mayor parte de los mercenarios, siempre en pago a Atenas en las guarniciones distantes.

#### 3.1.1.2 Ejército Romano

El servicio militar afectaba a los ciudadanos entre 17 y 60 años de edad, hasta los 45 participaban en las campañas, y los mayores defendían las ciudades y formaban la reserva, por lo general las clases altas no intentaban rehuir el servicio militar, ya que su cumplimiento era imprescindible para poder acceder a las magistraturas del estado y hacer carrera política.

#### 3.1.1.3 Ejército Espartano

A partir del siglo VI ac en adelante, el carácter militarista del estado de Esparta se fue volviendo más pronunciado, y la educación de esta ciudad estado quedó volcada en cubrir las necesidades de la guerra, tanto los niños como las niñas eran criados por las mujeres de la ciudad hasta la edad de 07 años, momento el cual los niños varones eran

apartados de sus madres para agruparles juntos en los denominados *agelai*, en ese momento eran educados para soportar la escasez y las situaciones más duras, eran educados para fomentar la competición entre ellos en juegos y en combates de entrenamiento, a la vez que fortalecían el espíritu de pertenencia al grupo, en cuanto a la educación intelectual, los niños aprendían a leer y a escribir, y memorizaban las elegías de Tirteo que elogiaban el valor guerrero y la vigorosa afirmación del ideal moral de la patria espartana y de las celebraciones de la muerte por ella, a los 12 años, los niños pasaban a ser jóvenes y se intensificaba su educación física, su disciplina se hacía mucho más estricta y los chicos eran abrumados con una gran cantidad de tareas, debían andar siempre descalzos, y vestían sólo una túnica tanto en invierno como en verano, la mayoría de edad se alcanzaba a la edad de 18 años, y el joven adulto comenzaba sirviendo como entrenador de los más pequeños, al mismo tiempo, los chicos más prometedores eran seleccionados para la *Krypteia*, al cumplir 20 años, los espartanos pasaban a ser elegibles para el servicio militar, y se unían a una de las mesas, en las que estaban incluidos 15 hombres de edades diferentes, aquellos que eran rechazados quedaban en una forma de ciudadanía inferior, puesto que sólo los soldados podían ser *homoioi*, en cualquier caso, e incluso después de eso, o durante el matrimonio y hasta aproximadamente la edad de 30 años, pasarían la mayor parte del día en los barracones con su unidad, los deberes del servicio militar duraban hasta los 60 años, la valentía era la principal virtud para los espartanos, las madres espartanas solían dar a sus hijos que partían a la guerra su escudo a la vez que decían «¡Con él o sobre él!», en el sentido de «vuelve con él, o transportado encima de él» y debido a que en la batalla, el

pesado escudo de los hoplitas era el primer elemento que un soldado abandonaba cuando quería escapar.(Cartledge, 2009, p.148-149)

### 3.1.2 Servicio militar en el Tahuantinsuyo

Fray Bartolomé de las casas, contaba que en cada pueblo había guerreros que tenían la responsabilidad de tomar niños de 10 a 18 años, para adiestrarlos en el arte de la guerra. Luego de los 18 años, se celebraba una ceremonia en que los enfrentaban a otros más experimentados, si el joven mostraba temor, lo apartaban del grupo, caso contrario era seleccionado para la milicia.

Los muchachos que pasaban la prueba, entraban a una etapa de perfeccionamiento hasta los 25 años; esta fase implicaba mayores exigencias, excelente preparación física y moral, haciendo de los soldados incas invencibles guerreros.

### 3.1.3 Servicio militar en el periodo colonial

El servicio militar colonial era prestado por españoles en las fortalezas y plazas, cubierto inicialmente por soldados. Hacia fines del siglo XVIII, ante la falta de soldados enrolados voluntariamente, enviaban desde España desertores, vagos, presos por delitos no infamantes, desertores de naves mercantes y polizones, entre otros.

En esta época, no existieron ejércitos regulares, salvo contadas excepciones, las milicias predominaron en esta época cuyos títulos de Jefes y Oficiales eran repartidos por los virreyes entre los criollos.

En el siglo XVIII, la falta de voluntarios llevo a la necesidad de reclutar a la tropa por medio de sorteos, pero ante la insuficiencia de este procedimiento se recurre a otra forma de

“levantar gente”. En este contexto nace la “leva” como una forma violenta de alistamiento. Los testimonios históricos en torno a ella, dan cuenta de una práctica arbitraria y cruel.

Las ordenanzas españolas indicaban por Real Orden de 1786, las diferencias y prerrogativas en las que cumplían su servicio militar, los que se alistaban voluntariamente y los que eran tomados a la fuerza por su condición de vagos, para quienes el periodo de servicio era 8 años.

#### 3.1.4 El Servicio militar en la republica

En una emergente nación, como en los demás países libres de Hispanoamérica, existía la imperiosa necesidad de defender la libertad alcanzada, por lo que era indispensable contar con una academia militar, creándose en 1823, el primer centro de instrucción militar denominado Academia Militar.

La primera Constitución de la Republica de 1823 especifica que el “Congreso fijará anualmente el número de tropa necesario en el Ejército de línea”; luego empiezan las excepciones; estudiantes con matrículas (1825), individuos ligados a la actividad minera (1826).

En 1826, se establece en todos los cuerpos del Ejército, escuelas autónomas para Cabos y Sargentos, para consolidar al Ejército del Perú en los años 1860 hacia delante como uno de los principales del continente. Es así, el 2 de Mayo de 1866 con ayuda de ejércitos aliados de Ecuador, Bolivia y Chile sellaron la independencia de Sudamérica, al rechazar el intento colonialista de tomar las costas de Lima.

En 1830, quedo establecido el periodo de permanencia de los soldados en el servicio militar: de 6 años en vez de 5.

Por Decreto supremo del 24 de julio de 1873, se creó la Escuela de Clases, denominada también “Los Cabitos” con la finalidad de formar Sargentos y Cabos para el Ejército y funcionó en un local anexo al Cuartel de Chorrillos, sede que posteriormente, ocupó la Escuela Militar. En 1878, ya habían egresado de esta histórica escuela, los cuadros para formar los batallones, que sirvieron en las Campañas del Sur y de Lima en la Guerra con Chile.

El 27 dic 1898, se promulgó la Ley de Servicio Militar, que regulaba de manera detallada este servicio a la patria en el país, la obligación se extendía a todo peruano desde los 19 hasta los 50 años de edad, el reglamento precisaba que en tiempo de paz el servicio correspondía solo a los peruanos entre los 19 y 23 años seleccionados por sorteo, enrolados y voluntarios, es así que el 21 jun 1912, se promulgó la Ley de Servicio Militar Obligatorio, el tiempo de servicio duraba un máximo de 2 años en tiempo de paz, en caso de guerra era por tiempo indefinido a juicio del Poder Ejecutivo, la ley establecía penas a las autoridades encargadas del reclutamiento que alistaban a individuos indebidamente, es así que el 02 mar 1949, se promulgó el Decreto Ley N° 10967, Ley del Servicio Militar Obligatorio. Esta norma introdujo la prestación del servicio para las mujeres, “aunque de una forma restringida dada nuestra educación y costumbres”, durante el gobierno de Manuel Odría se publicó el Decreto Ley N°11361, su fecha 19 may 1950, en su artículo 1 se prorroga hasta 1951 las prescripciones referentes al Servicio Militar Obligatorio Femenino, a que se contrae el Decreto-Ley N° 10967 y su reglamento, debiendo iniciarse el empadronamiento femenino a partir del 1° de junio de 1951, y la inscripción Ordinaria Femenina desde el primer día útil de junio al último día de marzo de 1952, el 12 nov 1974, se promulgó el Decreto Ley N° 20788, que consideraba el servicio militar como un “deber ineludible”, el sorteo se efectuaba cuando

el número de seleccionados excedía a las necesidades del servicio, la Comisión de Defensa del Congreso de la República, con fecha 03 jun 1999, aprobó el proyecto de Ley del Servicio Militar Voluntario, el 29 set 1999, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, la Ley N° 27178, Ley del Servicio Militar Voluntario. En ella se excluyó el carácter obligatorio del reclutamiento, con fecha 18 mar 2000, entró en vigencia la Ley del Servicio Militar Voluntario, el 27 jun 2008, se publicó en el Diario Oficial “El Peruano”, la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar, la misma que derogó a la Ley N° 27178, se hizo oficial con fecha 28 jun 2008, la derogación de la boleta y la libreta militar, la Ley del Servicio Militar eliminó la necesidad de gestionar esos documentos como un requisito para obtener el Documento Nacional de Identidad (DNI). (El Comercio- La evolución cronológica del servicio militar en el Perú, 2013, p.01-05)

### 3.1.5 Evolución histórica del marco jurídico del servicio militar

En 1847, se dictó la primera ley que regulo en forma completa el servicio militar. De acuerdo con su parte considerativa, esta ley servía para evitar los desórdenes y vejaciones, que sufrían las personas por los encargados del reclutamiento, y constituyéndose en un primer esfuerzo legislativo orgánico contra el “reclutamiento forzoso”. Como regla general, dispuso que el poder Ejecutivo no pudiera expedir órdenes de reclutamiento, sin previa autorización del Congreso y, en su receso el Consejo de Estado. La autorización del reclutamiento se efectuaba por una amenaza de guerra exterior o de alteración de paz, el orden público o cualquier convulsión interna, y por la necesidad de reponer las bajas del ejército, a fin de conservar el número designado por ley. La ley modificatoria de 1863 señaló que el Poder Ejecutivo haría uso de la conscripción, para aumentar el número de

efectivos, con autorización del Congreso o, en su receso, la Comisión Permanente, la cual reemplazo al Consejo de Estado en la Constitución de 1860.

En 1867, las municipalidades debían confeccionar las listas de individuos entre 18 y 40 años; la cuota se fijó en un conscripto por cada 500 varones. El presidente Manuel Pardo en 1872 emitió una ley de reclutamiento que “todo peruano mayor de 21 años está obligado a servir tres años en el ejército activo; y los ciudadanos de 20 y 25 años, dos años en la reserva”; asimismo se debía intensificar la educación primaria de los reclutas.

En 1872, se dio una ley que establecía la fuerza del ejército activo en 4000 hombres en todas las armas. Trato de homologar la prestación del servicio, rechazando figuras como el enganche y el reclutamiento de vagos. Esta tendencia se manifestó también en las causales de excepción al servicio. Además, dispuso que en todos los cuerpos del ejército habría una escuela de primeras letras para cada compañía, bajo la inspección de los jefes, y a cargo de los capitanes y subalternos, a los que servía de mérito especial en su carrera, el número de soldados a quienes hayan enseñado a leer y escribir. En 1878, el periodo de servicio se determinó de la siguiente manera: dos años en la infantería y tres en las otras armas. En 1887, todos los peruanos de 21 a 30 años, debían “servir en el ejército permanentemente cinco años consecutivos, en sorteo verificado en la plaza principal de cada departamento.

### 3.1.6 Servicio militar obligatorio

A fines del siglo XIX, durante el gobierno de Nicolás de Piérola; tras la derrota sufrida en la Guerra con Chile y con la asesoría de la misión Militar Francesa, se implantó por primera vez en el Perú algo parecido a un sistema nacional de movilización, tal como ordenaban los cánones para un ejército que pretendía ser considerado “moderno”. El mecanismo concebido para implantar este sistema fue el servicio militar obligatorio.

En 1949, se aprobó la Ley N° 10967 que reglamentó el servicio militar obligatorio, para las personas entre 20 y 50 años, un año de servicio si tenían el nivel de secundaria y dos

años los que no poseían. Es así que por primera vez se da el servicio militar femenino, en forma restringida, dada nuestra educación y costumbres.

En 1974 el D.L. 20788, constituyó el servicio militar como un deber ineludible y un honor que tienen todos los peruanos de servir a la patria, no utilizó el concepto “obligatorio”, se suprimieron las dispensas. Contemplaba la preservación del trabajo y los estudios del joven, llamado al servicio activo. Se concretizó el servicio femenino con la inscripción a los 18 años y el D.L. N° 264 en 1983, adecuó el servicio militar a la Constitución de 1979, modificándose a la guerra contrasubversiva y las tareas de pacificación. Así los jóvenes sorteados cumplían servicio en educación cívica, defensa civil, rondas campesinas y programas de alfabetización.

### 3.1.7 El Servicio militar voluntario

En la Ley 27178, “Ley del Servicio Militar Voluntario”, publicada el 29 de septiembre de 1999, se añade el concepto de voluntario al servicio militar, norma que entró en vigencia a partir del año 2000. En esta ley las condiciones ofrecidas a los jóvenes que prestan el servicio militar voluntario han mejorado notablemente, debido a los esfuerzos de las instituciones armadas que ofrecen capacitación técnica en diversos campos.”Los jóvenes, que voluntariamente prestan el servicio militar, cuentan con un servicio de salud asegurado, gracias al convenio firmado con el Ministerio de Salud para su atención al nivel nacional” (Servir a la Patria, el Servicio Militar- hace 100 años, un 20 de enero de 1916, p.01). Asimismo, pueden acceder a una educación básica, técnica y productiva; además de una educación universitaria en distintas especialidades. El programa nacional de becas brinda todas las facilidades del caso. El Ejército cuenta con 24 Centros Tecnológicos Productivos, que brindan gran variedad de carreras técnicas, siendo las de mayor interés: carpintería, mecánica, soldadura, zapatería, sastrería, electricidad, panadería y gasfitería, entre otras. Los jóvenes obtienen certificación a nombre de la nación, estando en condiciones de insertarse a la masa laboral del país.

La ley N° 29248, “Ley del Servicio Militar” del 06 de Junio 2008, fue modificada por el Decreto Legislativo N° 1146 y su reglamento, que constituye la base legal que regula el Servicio Militar voluntario, definiéndolo como una actividad de carácter personal, por el cual, todo peruano puede ejercer su derecho y deber constitucional de participar en la defensa nacional, es prestado por varones y mujeres, sin discriminación alguna, a partir de los dieciocho (18) años de edad y que el servicio militar es retribuido mediante una serie de beneficios y derechos que buscan compensar las necesidades de los participantes y brindar posibilidades de desarrollo personal para su futuro. (López, 2017, p.26)

Las condiciones ofrecidas a los jóvenes que participan en el servicio militar voluntario han mejorado gracias a los esfuerzos de las instituciones armadas para ofrecer capacitación técnica en diversos campos.

La formación recibida, contribuye a afianzar el compromiso de los peruanos con el país y se considera un deber con la patria para enfrentar sus amenazas y desafíos, así como para prestar ayuda y cooperación en las diversas zonas del país, que requieran la presencia del Estado, en labores de apoyo social y humanitario. (López, 2017, p.26)

### 3.1.8 El servicio militar y la Constitución Política del Perú

En nuestra Constitución Política del Perú encontramos varios artículos relacionados con el servicio militar para lo cual empezaremos por hacer una descripción desde los derechos fundamentales, es así que el artículo segundo, establece que toda persona tiene derecho “a

la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar” (Vizcarra, 2017, p.07).

El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece, asimismo tenemos que también prescribe que todos somos iguales ante la ley y que nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole. (Vizcarra, 2017, p.07)

Habiendo establecido la Constitución Política del Perú esos parámetros, entonces nos atrevemos a decir que el servicio militar debería de ser para todos ya que como vemos en el artículo treinta y ocho de la Carta Magna nos dice que “todos los peruanos tienen el deber de honrar al Perú y de proteger los intereses nacionales, así como de respetar, cumplir y defender la Constitución y el ordenamiento jurídico de la Nación” (Constitución Política del Perú, 1993, p. 11).

En el Capítulo XII en lo referente a la Seguridad y a la Defensa Nacional, la Constitución Política del Perú afirma que el Estado garantiza la seguridad de la Nación mediante el Sistema de Defensa Nacional y que la Defensa Nacional es integral y permanente, la misma que se desarrolla en los ámbitos interno y externo, es por ello que toda persona, natural o jurídica, está obligada a participar en la Defensa Nacional, de conformidad con la ley. (Constitución Política del Perú, 1993, p. 14)

Dicho ello, nos atrevemos a decir que todo peruano está ”obligado” a integrar y participar activamente en la Defensa Nacional y uno de las formas de participar en la Defensa Nacional es el servicio militar, debemos añadir que este mismo artículo y la misma Constitución Política del Perú es quien le otorga la calidad de obligatoria, y lo que es más, le confiere la potestad de legislar en cuanto a ello, al decir “Toda persona, natural o jurídica, está obligada a participar en la Defensa Nacional, de conformidad con la ley”

(Constitución Política del Perú, 1993, p. 40). por lo tanto la ley será quien le otorgue es carácter al servicio militar, si es obligatorio o voluntario.

“Es por ello que en nuestra Constitución la dirección, la preparación y el ejercicio de la Defensa Nacional se realizan a través de un sistema cuya organización y cuyas funciones determina la ley” (Ferrer, 2013, p.31).

“El Presidente de la República dirige el Sistema de Defensa Nacional. La ley determina los alcances y procedimientos de la movilización para los efectos de la defensa nacional” (Ferrer, 2013, p.32).

El artículo 165° de la Carta Magna establece que las Fuerzas Armadas están constituidas por el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea, (siendo el gran grueso de este personal, la Tropa Servicio Militar), son las que tienen como finalidad primordial garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República y que asumirán el control del orden interno de ser necesario siempre y cuando se dé conforme al artículo 137° de la Constitución. (Valverde, 2017, p. 41)

Aquí, volvemos a encontrar otro artículo de la Constitución Política del Perú en la que nos refiere que las leyes y los reglamentos respectivos determinan la organización, las funciones, las especialidades, la preparación y el empleo, así como norman la disciplina de las Fuerzas Armadas, las mismas que organizan sus reservas y disponen de ellas según las necesidades de la Defensa Nacional, de acuerdo a ley. (Chambi, 2016, p. 48)

### 3.1.9 Legislación comparada

#### 3.1.9.1 Alemania.

Tiene servicio militar obligatorio de seis meses para hombres, las mujeres pueden entrar como voluntarias, un objetor de conciencia puede pedir permiso para hacer servicio civil alternativo, "servicio civil", en lugar de 06 meses, que es generalmente aceptado, una tercera opción es volverse un auxiliar para desarrollo extranjero por al menos 18 meses.

El servicio militar es obligatorio para todos los hombres entre las edades de 18 y 27 años, aquellos que están comprometidos en programas de educación o formación profesional antes de su evaluación militar están permitidos a posponer servicio.

#### 3.1.9.2 Armenia.

Armenia tiene servicio militar obligatorio por dos años para varones desde los 18 a los 27 años de edad.

#### 3.1.9.3 Argentina

El servicio militar es voluntario, donde los candidatos se anotan y obtienen, a cambio de sus servicios, una remuneración mensual, pueden permanecer hasta 10 años en servicio y los más reconocidos tienen la posibilidad de hacer un pequeño curso para formar parte del cuadro de Suboficiales, debe señalarse que la conscripción militar obligatoria no ha sido abolida, pues la Constitución Nacional indica que todo individuo está obligado a armarse en defensa de la patria, la Ley del Servicio Militar Obligatorio sigue vigente,

puede ser puesta en práctica en tiempos de guerra, crisis o emergencia nacional, estas condiciones son definidas por las autoridades del Estado. (Lafferriere, 2014, p. 13)

#### 3.1.9.4 Austria.

Austria tiene servicio militar obligatorio para los ciudadanos varones aptos, desde los 18 a los 35 años de edad, desde 2006, el período de servicio ha sido de seis meses, objetores de conciencia pueden unirse a servicio civil por 09 meses, asimismo desde enero 1, de 1998, mujeres pueden unirse al servicio militar voluntariamente.

#### 3.1.9.5 Bermuda.

Aunque Bermuda, es un territorio de ultramar del Reino Unido, todavía mantiene conscripción para su fuerza local, varones entre los 18 y los 32 años, son llamados por sorteo para servir en el Regimiento Bermuda por un período de 38 meses.

#### 3.1.9.6 Bielorrusia.

Bielorrusia tiene servicio militar obligatorio para todos los hombres aptos desde los 18 hasta los 27 años de edad, el servicio militar tiene duración de 18 meses para aquellos que no tienen educación superior, y de doce meses para aquellos con educación superior.

#### 3.1.9.7 Bolivia

El servicio militar obligatorio es prestado por varones mayores entre los 17 y 22 años y tiene la duración de un año, la Constitución establece que los sujetos llamados a prestar el servicio militar son todos los bolivianos de forma obligatoria, cabe aclarar que también se puede realizar el servicio Pre-Militar que es destinado a jóvenes y señoritas de 16 a 18 años en etapa escolar regular durante sus vacaciones escolares y todos los sábados durante clases, el carácter de obligatorio sólo recae en varones. (Quintana, 2001, p. 225)

#### 3.1.9.8 Brasil

El servicio militar es obligatorio en los términos expresados por la ley y que a las Fuerzas Armadas les compete de acuerdo a la ley atribuir un servicio alternativo a los que en tiempo de paz, argumenten razones de conciencia para no realizar el servicio militar, para ser objetor de conciencia de acuerdo a la Constitución, pueden argumentar razones de carácter religioso, filosófico o políticas.

#### 3.1.9.9 Chile

En la década de 1990 se creó la figura del "soldado profesional", estos son soldados que han efectuado el servicio militar obligatorio y que tras licenciarse del servicio militar obligatorio son contratados por el Ejército de Chile durante 5 años, período en el cual se entrenan de manera completamente profesional y reciben una remuneración mensual y una serie de beneficios, en Chile la obligatoriedad se refiere a la inscripción que deben efectuar los varones que cumplen 18 años de edad en los cantones de reclutamiento, a

partir de ese momento se inicia el proceso de selección o de eximición, por eso no debe confundirse obligatoriedad con el hecho de realizarlo efectivamente, los varones que postulan a algún cargo de la administración pública deben acreditar que en su momento se inscribieron en el cantón de reclutamiento y es habitual que profesionales universitarios, que no efectuaron el servicio militar y que ejercen una profesión de interés para las Fuerzas Armadas sean pasados a la reserva sin instrucción militar, a los estudiantes de educación superior y universitaria se ofrece la posibilidad de realizar el servicio militar como estudiantes en un período de seis meses, distribuido en las vacaciones durante el año. (Álvarez, 2005, p.10-11)

#### 3.1.9.10 China (República Popular China).

Conscripción ha existido en teoría desde el establecimiento de la República Popular de China en 1949; sin embargo, debido a la enorme población China, y por tanto el gran número de individuos quienes voluntariamente se unen a las fuerzas armadas regulares, un llamado (a servicio), nunca ha sido aplicado.

#### 3.1.9.11 Chipre.

Chipre tiene servicio militar obligatorio para todos los varones entre las edades de 18 y 50, el servicio militar dura unos 25 meses, objetores de conciencia pueden hacer un servicio no armado por 33 meses en el ejército o por 38 meses como trabajo comunitario.

### 3.1.9.12 Colombia

La ley establece que sólo los varones colombianos están obligados a definir su situación militar, el servicio militar obligatorio podrá prestarse en las siguientes formas y modalidades, a) Como Soldado Regular, durante 22 meses, b) Como Soldado Campesino, durante 18 meses, c) Como Soldado Bachiller, durante 12 meses, d) Como Infante de Marina, durante 18 meses, e) Como Soldado de Aviación, durante 18 meses, f) Como Auxiliar de Policía, durante 18 meses, g) Como Auxiliar de Policía Bachiller, durante 12 meses, h) Como Auxiliar Bachiller del INPEC, durante 12 meses. (Defensoría del Pueblo, 2014, p.28)

La ley apenas se limita a no reclutar menores de edad, la única excepción para que un menor de edad preste su servicio militar es en un Colegio Militar, en estos establecimientos educativos, tanto hombres como mujeres prestan un servicio militar, que puede ser voluntario u obligatorio durante tres años, y tienen la posibilidad de obtener un diploma de bachiller y la Libreta de Reservista de Primera Clase. (Defensoría del Pueblo, 2014, p.49)

### 3.1.9.13 Corea del Sur.

Corea del Sur tiene servicio militar obligatorio de 21 meses (en el ejército, la reducción de un día cada dos semanas), no hay alternativas para los objetores de conciencia, excepto encarcelamiento, en general, con muy pocas excepciones, mayoría de hombres sur coreanos sirven en las Fuerzas Armadas.

#### 3.1.9.14 Dinamarca.

Como se describe en la Constitución de Dinamarca, tiene servicio obligatorio para todos los hombres aptos, por 04 meses, y es normalmente servido por hombres en edades de 18 a 27.

Los Objetores de conciencia puede elegir en su lugar servir seis meses en una posición no-militar, por ejemplo tratando con desastres no militares, como incendios, inundaciones, contaminación, etc., o en trabajo como ayuda extranjera en un país del tercer mundo.

#### 3.1.9.15 Egipto.

Egipto tiene un programa de servicio militar obligatorio para varones entre las edades de dieciocho y treinta años, la conscripción es regularmente pospuesta para estudiantes hasta el final de sus estudios, siempre y cuando ellos soliciten.

Los varones sirven por un período de entre los 14 y 36 meses dependiendo de su educación; desertores de la secundaria sirven por 36 meses, graduados universitarios sirven por menores períodos de tiempo, dependiendo de su educación, y graduados universitarios; algunos egipcios evaden conscripción y viajan fuera del país hasta alcanzar la edad de 30, en cuyo punto son probados (juzgados, y condenados a), pagar una multa, y le es dada una baja deshonrosa, como infracción legal, es considerado jurídicamente como una infracción de "mal carácter moral", previniendo que el ciudadano "antipatriota" pueda tener alguna vez un cargo público.

#### 3.1.9.16 El Salvador

La Constitución Política establece en el Art. 215 que: “El servicio militar es obligatorio para todos los salvadoreños comprendidos entre los 18 y los 30 años de edad”.

#### 3.1.9.17 Cuba

En Cuba, el período del servicio militar activo es de 02 años y puede disminuirse, la edad para cumplir este servicio abarca entre los 17 y los 28 años.

#### 3.1.9.18 Ecuador

El servicio militar es obligatorio entre los 18 años hasta los 55 años, siendo el periodo de 12 meses.

Luego del debate constitucional de 1997, la Constitución Ecuatoriana aprobada en 1998 reconoció la objeción de conciencia como una situación de excepción al servicio militar obligatorio, pero aún bajo manejo de las Fuerzas Armadas.

#### 3.1.9.19 España

En 1996 el servicio militar obligatorio fue suspendido por el gobierno de José María Aznar, no obstante, la obligación no acabaría totalmente hasta el año 2001, en la actualidad es voluntario.

#### 3.1.9.20 Estados Unidos de América

La política de Estados Unidos en la época post Vietnam, fue la de dotar a sus Fuerzas Armadas, exclusivamente de **voluntarios**, creando una fuerza completamente profesional o

como suele denominarse AFV (All volunteer Force), el último conscripto, ingresó al ejército norteamericano en 1972 y la autoridad legal para llamar a filas expiró en julio 1973, hoy en día prácticamente la totalidad alistada en las Fuerzas Armadas entró a las filas después de que la conscripción se hubiera acabado, en términos prácticos, esto quiere decir que la mayoría de los comandantes de batallón o escuadrón aéreo, así como comandantes de buques ha servido exclusivamente con soldados, aviadores, y marinos voluntarios.

Desde hace casi dos décadas las Fuerzas Armadas en su conjunto han reclutado unos 400.000 jóvenes, de los cuales el 75% ha sido destinado para el servicio activo y el 25% restante (sin previa experiencia militar) para la reserva, esto significa que la tasa de alistamiento voluntario que para el caso de Estados Unidos, corresponde aproximadamente a un 20% de la juventud, es muy superior a la que tienen países europeos.

#### 3.1.9.21 Finlandia.

Finlandia cuenta con servicio militar obligatorio para hombres de una duración mínima de 06 meses, el servicio no armado es también posible, y dura 09 meses, la obligación de entrar en servicio comienza a la edad de 19 años, y puede ser pospuesta hasta la edad de 29.

Desde 1995, mujeres han sido aptas para servicio militar voluntario.

Esquivar servicio es casi inexistente, así como no presentarse para conscripción inmediatamente llevan a una orden de arresto y es procesado como ausente sin permiso, o por deserción después de cinco días de ausencia, mostrar el pase militar es requerido para obtener un pasaporte.

#### 3.1.9.22 Grecia.

Grecia está desarrollando un sistema de ejército profesional, se continua haciendo cumplir los 9 meses de servicio militar obligatorio a pesar de anteriores promesas de que los llamados a servicio podrían ser reducidos a seis meses, mujeres son aceptadas en el ejército griego como profesionales asalariadas.

#### 3.1.9.23 Honduras

Desde el año 1994 Honduras opta por un servicio militar voluntario, educativo y democrático, concretamente, sólo lo prestan los que están interesados en hacerlo, existiendo plena voluntad de conciencia, de hecho a nadie se le obliga, ni siquiera por sorteo.

#### 3.1.9.24 Irán.

Irán tiene servicio militar obligatorio para hombres que comienza a la edad de 18 años, la duración del servicio militar depende de algunas condiciones y circunstancias, hay un servicio militar general de 20 meses, de 18 meses para las áreas indigentes (con pobreza extrema), y de 16 meses para las zonas limítrofes, los estudiantes son exentos siempre y cuando estén asistiendo a la escuela (universidad), cuanto mayor sea la educación de un hombre, mayor rango podrá tener en el servicio militar.

Prisioneros pueden ser excusados de su sentencia para servir en el ejército en tiempos de guerra o para completar el servicio militar a cambio de una sentencia reducida dependiendo de la naturaleza del crimen cometido.

#### 3.1.9.25 Israel

En Israel es obligatorio que todos los jóvenes al cumplir 18 años presten servicio militar, los hombres realizan un servicio militar de 03 años y para las mujeres, un servicio de 21 meses, ambos con la posibilidad de ser contratados, si es que el ejército los requiere, durante unos años o de por vida.

Una vez terminado el servicio pueden empezar la universidad, cuando finaliza el servicio militar de 03 años, los hombres deben continuar sirviendo al ejército entre 30 y 45 días al año hasta cumplir los 41 años de edad.

#### 3.1.9.26 México

El artículo 1º de la Ley de Servicio Militar que señala: «...De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara obligatorio y de orden público el Servicio de las Armas para todos los mexicanos»

#### 3.1.9.27 Nicaragua

Una vez terminada la respectiva enseñanza se procede a la elaboración de un ranking de estudiantes, en que los 150 mejores puntajes pueden postular en forma voluntaria a realizar el servicio militar, esta innovadora modalidad, suprimió al servicio militar obligatorio, los alumnos que optan por esta posibilidad, proceden a firmar un contrato por un año con las Fuerzas Armadas, quienes pagan un salario mínimo durante el período anual de instrucción que reciben estos alumnos. El proceso siguiente, considera una ardua y exigente preparación, considerando diferentes cursos para elevar su nivel educacional, al término de ese año, cuarenta de los mejores alumnos, pueden continuar con la carrera militar”: mediante esta forma, se han incrementado las cuotas del personal del Ejército en particular (el que está constituido por 12.000 hombres actualmente) y de las Fuerzas Armadas en general.

### 3.1.9.28 Noruega.

Noruega tiene servicio militar obligatorio de diecinueve meses para hombres entre las edades de 18,5 (17 con el consentimiento de los padres) y 44 (55 en caso de guerra).

### 3.1.9.29 Paraguay

La ley que rige actualmente es de 1975 y dispone un modelo de servicio militar obligatorio, el artículo 129 en la Constitución Paraguaya que establece la objeción de conciencia y la prestación de servicios en beneficio de la población civil como alternativa al servicio militar.

### 3.1.9.30 Perú

Aquí, solamente haremos una breve y sucinta descripción del servicio militar en el Perú el mismo que pasa de obligatorio a voluntario con la ley 27178 promulgada el 28 de septiembre de 1999, durante el gobierno de Alberto Fujimori, posteriormente, el 27 de junio del 2008, es promulgada y luego aprobada una nueva Ley del Servicio Militar Voluntario que deroga la anterior, durante el segundo gobierno de Alan García, se trata de la ley 29248, modificada durante el gobierno de Ollanta Humala con el Decreto Legislativo N 1146, promulgado el 10 de diciembre del 2012, el 02 de junio del 2013, con estas modificatorias fue nuevamente aprobada mediante Decreto Supremo 003-2013-DE, una vez cada año el gobierno realiza un sorteo en el que cierta cantidad de jóvenes entre 18 y 25 años (cumplidos o por cumplir al año del llamamiento) salen elegidos para hacer el servicio de forma obligatoria, con el fin de llenar las plazas no cubiertas por los voluntarios, este sorteo se realiza desde el 2013, la nueva norma ha sido establecida con el artículo N° 50, de la Ley del Servicio Militar, modificado por el

Decreto Legislativo N° 1146, puesto que antes del 2013, este sorteo no se realizaba y el servicio era absolutamente voluntario, los jóvenes que salgan sorteados y que no acudan al llamamiento, tendrán una multa equivalente a 2025 soles que viene hacer el 50% de una unidad impositiva tributaria, esta medida ha tenido opiniones divididas, siendo mayormente rechazada entre los jóvenes, pero aprobada por las personas Mayores, es así que tenemos diferente tipos de servicio militar como, **SERVICIO ACTIVO**, son cuando las personas están totalmente capacitadas para ejercer servicio militar y no tienen ninguna complicación como para no ejercer servicio militar, **SERVICIO DE RESERVA**, son aquellas personas que serán llamadas en tal caso que la fuerza militar peruana se quede sin soldados en diferentes partes del país para ir a la guerra, en conclusión son personas de reserva por si ya no haya militares que den la cara por el Perú, **SERVICIO DE MUJERES**, es un servicio militar exclusivamente de mujeres que protegerán al Perú en diversas guerras que tenga que afrontar en el país o internacionalmente. (Comando de Reemplazos y Movilización del Ejército, 2013, p.44)

#### 3.1.9.31 República Dominicana

En la actualidad, el reclutamiento militar tiene dos vertientes, una para la formación de oficiales en las academias militares, y la otra, para el reclutamiento de tropas o clases.

#### 3.1.9.32 Rusia.

A partir de 2008, la Federación Rusa tiene un servicio obligatorio de 12 meses, en Rusia, una persona puede ser conscripta a la edad 18 a 27, es decir, un hombre no puede ser llamado después de cumplir 27 años.

#### 3.1.9.33 Singapur.

En Singapur, la Ley NS (enmienda) fue aprobada en 14 de marzo de 1967, en bajo la cual todos los ciudadanos varones sanos de 18 a 21 años de edad eran requeridos a servir 24 meses de (servicio nacional) obligatorio en las Fuerzas Armadas de Singapur, la Fuerza Policial de Singapur, o la Fuerzas de Defensa Civil de Singapur, una vez completado el tiempo, ellos se someten a ciclos de entrenamiento reservista de hasta cuarenta días al año durante los siguientes diez años.

#### 3.1.9.34 Suiza.

El servicio militar para hombres suizos es obligatorio según la Constitución Federal, e incluye 18 o 21 semanas de entrenamiento básico, así también como cursos anuales de 03 semanas de actualización hasta que el número de días de servicio los cuales aumentan con el rango (260 días para soldados); objetores de conciencia pueden elegir 390 días de servicio comunitario en lugar del servicio militar.

#### 3.1.9.35 Taiwán

La República de China ha tenido servicio militar obligatorio para todos los hombres, por un periodo de dieciséis meses.

#### 3.1.9.36 Turquía.

En Turquía el servicio militar obligatorio aplica para todos los ciudadanos varones de 20 a 41 años de edad (con algunas excepciones), la duración del servicio militar obligatorio varía entre 15 meses para soldados, 12 meses para oficiales de reserva y 06 meses para soldados a corto plazo, lo cual denota aquellos que han ganado un grado universitario y no han sido enlistados como oficiales de reserva.

La objeción de conciencia al servicio militar es ilegal en Turquía y punible con encarcelamiento por ley, muchos objetores de conciencia huyen al extranjero, como buscadores de asilo.

### 3.1.9.37 Venezuela

En Venezuela el servicio militar es un deber obligatorio aunque no hay reclutamiento forzoso, la edad militar durante el cual los venezolanos tienen obligaciones militares está comprendida entre 18 y 60 años para inscribirse en el registro militar, además para cumplir con el deber de prestar servicio militar la edad es de 18 a 30 años, y el servicio militar tiene una duración de 01 año, y se presta en dos modalidades, a tiempo completo o a tiempo parcial, con todos los beneficios de ley, comida equilibrada, alojamiento, seguro de vida, asignación mensual de acuerdo con la modalidad escogida, cabe destacar que hasta la entrada en vigencia de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en 1999, el servicio militar era de carácter obligatorio por medio de reclutamiento forzoso. (Rojas, 2003, p.47)

El servicio militar obligatorio es universal, ya que ningún venezolano será admitido a desempeñar cargo o empleo público nacional, estatal o municipal, si no se comprueba, antes de su nombramiento y con los correspondientes documentos, que ha cumplido con las prescripciones de la Ley de Conscripción.

## 3.2 BASES TEÓRICAS O CIENTÍFICAS

### 3.2.1 El servicio militar obligatorio

#### 3.2.1.1 Definición

Desarrollo de la actividad militar por una persona, de manera obligatoria en algunos países, normalmente no es remunerado, y en otros casos la deserción o la evasión de esta obligación trae como consecuencia la pena privativa de la libertad y pago de multa.

#### 3.2.1.2 Características

- Es obligatorio
- Es acuartelado
- no es remunerado en algunos países si
- se inculca la disciplina, el respeto, los valores, la ética.

### 3.2.2 La instrucción militar

#### 3.2.2.1 Definición

Se conoce como instrucción militar, a la formación que reciben los integrantes de las fuerzas armadas para que puedan ejercer sus funciones con éxito. Esta instrucción implica la enseñanza de diversos conocimientos, desde el uso de armas hasta nociones de estrategia militar, pasando por la preparación física y la capacitación jurídico-militar.

#### 3.2.2.2 Características

La instrucción militar se fundamenta en el desarrollo permanente de las capacidades físicas y psíquicas de los integrantes de las Fuerzas Armadas, a través de los procesos de instrucción, en torno a los valores éticos, morales, culturales e intelectuales.

### 3.2.2.3 Finalidad

La instrucción militar tiene como finalidad contribuir a la eficacia y eficiencia de la Fuerza Armada, mediante la formación, capacitación, especialización, adiestramiento, perfeccionamiento, actualización, desarrollo integral y continuo de las capacidades intelectuales y físicas de los integrantes de la institución.

### 3.2.3 La educación

#### 3.2.3.1 Definición

La educación es un proceso de socialización y endoculturación de las personas a través del cual se desarrollan capacidades físicas e intelectuales, habilidades, destrezas, técnicas de estudio y formas de comportamiento ordenadas con un fin social (valores, moderación del diálogo-debate, jerarquía, trabajo en equipo, regulación fisiológica, cuidado de la imagen, etc.).

#### 3.2.3.2 Elementos

- Aprender a comprender: Dominar las herramientas del conocimiento que permitan vivir dignamente y lograr un aporte propio a la sociedad, “lo que supone, además, aprender para poder aprovechar las posibilidades que ofrece la educación a lo largo de la vida” (Mujica p. 03).
  
- Aprender hacer: A fin de adquirir no sólo una cualificación personal (en el sentido de habilidades) sino competencias que, en el marco de distintas experiencias sociales o de trabajo, capaciten a la persona para hacer frente a gran número de situaciones y a trabajar en equipo, tomar decisiones y crear sinergias, donde lo importante es el grado de creatividad que cada uno es capaz de aportar.
  
- Aprender a ser, para que florezca mejor la propia personalidad y se esté en condiciones de obrar con creciente capacidad de autonomía, de juicio y de

responsabilidad personal, para ello no se debe menospreciar en la educación ninguna de las posibilidades de cada individuo, memoria, razonamiento, sentido estético, capacidades físicas, aptitudes para comunicar, etc. (Mujica p. 03)

- Aprender a convivir, con el medio ambiente y con los demás integrantes de nuestra sociedad, trabajando en proyectos comunes y desarrollando el auto-conocimiento que sirva de origen para el descubrimiento y la comprensión del otro y para la percepción de las formas de interdependencia realizando proyectos comunes y preparándose para tratar los conflictos que devienen en la empatía, respetando los valores es de pluralismo, comprensión mutua y paz. (Mujica p. 03)

#### 3.2.4 Intereses de los jóvenes

A la mayoría de los jóvenes peruanos le interesa poder ofrecer soluciones para enfrentar las problemáticas sociales y económicos. Así lo demuestra una encuesta reciente realizada por el CADE Universitario.

Perú se destaca a nivel internacional tanto por sus atributos humanos como por su abundancia de recursos naturales y otras riquezas culturales. Sin embargo, pese a todos los factores que posicionan al país en un buen nivel de competitividad.

En el terreno de la política sucede que la gran mayoría prefiere no involucrarse. 14% afirma que no le interesa para nada y un 17% participa aunque de forma independiente.

### 3.2.5 Crisis de valores en el Perú

Nuestra actual crisis de valores no es más que expresión desgarrada y dolorosa de una desorientación universal, que se muestra en la fractura de una nación que jamás ha logrado la conciliación étnica, social, económica y política.

Al intentar expresar soluciones a la crisis de valores en el Perú e intentar desarrollar una cruzada de valores para contribuir a la reconstrucción de la nación, nos preguntamos igualmente, cómo hacerlo y evitar al mismo tiempo que esta cruzada sufra el destino de tantas otras desarrolladas en el país, a las cuales todos consienten, de razón o de corazón, pero que jamás se ven traducidas en actitudes éticas y acciones concretas, por supuesto, supone también lograr que esta cruzada, trascienda del impacto público hacia la reflexión objetiva, que debe traducirse finalmente en una actitud ética, definida, en una tarea incondicional asumida por todos estos actores, respecto del futuro del país.

Una reflexión ética y de valores, a gran escala, debe tomar en cuenta criterios de realismo y humanidad. Los valores deben expresarse en ideales y aspiraciones concretas, con sentido para una gran mayoría, pero sobre todo, basarse en un principio de realidad absoluta.

La crisis de valores se expresa en la vida cotidiana de la gente y por lo tanto, es fácilmente apreciable, medible y entendible: la crisis de valores se vive a todo nivel, por lo que todos, son llamados a reflexionar y actuar para modificar este estado de cosas. EL robo, la coima, la discriminación, el chantaje, el asesinato, la corrupción, el abuso de autoridad, la violencia sexual, se han convertido en praxis nacional, se ejerce por encima de toda ley y la justicia no existe para la gran mayoría. Nadie está libre del impacto de estos antivalores, de la carencia de principios éticos; pero al mismo tiempo, ningún estrato social, económico, político o cultural, está libre de ser un generador de estos antivalores. Somos víctimas de nosotros mismos en todos los casos posibles y asibles en los que podamos percibir o sufrir estos antivalores.

En este estado de cosas, la percepción del bien y el mal, pierde su forma y diferenciación, perdiendo cada vez más sentido para más personas, de todo tipo, edad, condición, raza o género; se instala en cambio, una percepción clara (usada o rechazada pero en todos los casos, entendida) que se instituye la conveniencia, el provecho propio o institucional, de grupo o de clase; además, todos percibimos formas latentes o potenciales, como manifiestas y reales, de diferentes tipos de violencia, con diferentes intensidades y formas.

La mayor crisis de valores, mayor exclusión. Por otro lado, tomar estos referentes de conocimiento, nos llevarán a la conclusión que el fenómeno de la crisis de valores, no es reciente, sino que pertenece en verdad a la estructura de nuestra Nación, de nuestros orígenes, pero que está alcanzando puntos álgidos, de clímax, en estos tiempos. Pero esta crisis estructural, “silenciosa”, ha alcanzado límites intolerables que impiden la vida en sociedad, carente de principios y por ende, de reglas aceptadas en común, con lo cual se desintegra el estado de bienestar, la justicia social, y la posibilidad del desarrollo social, aun cuando haya evidencia de crecimiento económico.

#### 3.2.5.1 El valor del cambio

El valor del cambio: cambiar, transformar, requiere de fortalezas, de coraje, de ganas de llevar adelante la vida por nuevos senderos. Cambiar requiere tener valor, pasar de una cultura de violencia y conflicto a una cultura de paz, a una cultura de tolerancia, requiere acciones decididas, colectivas, requiere una mirada profunda hacia el futuro.

#### 3.2.6 Seguridad nacional

##### 3.2.6.1 Definición

La seguridad es la situación en la cual el Estado tiene garantizado su independencia, soberanía e integridad y, la población los derechos fundamentales establecidos en la

Constitución. Esta situación contribuye a la consolidación de la paz, al desarrollo integral y a la justicia social, basada en los valores democráticos y en el respeto a los derechos humanos.

### 3.2.6.2 Amenazas

Las nuevas amenazas (internas y externas) y otros desafíos a la seguridad constituyen problemas complejos que requieren respuestas multisectoriales, complementadas por la sociedad civil, todos ellos actuando en su ámbito de responsabilidad de conformidad con el ordenamiento jurídico. Esta es la base de la integración entre el Estado y la sociedad en todos los campos de la actividad nacional, particularmente en el político, económico, social, científico-tecnológico y ecológico.

### 3.2.7 La participación nacional

#### 3.2.7.1 Definición

Por participación nacional entendemos todo proceso que permite la opinión y la acción de los ciudadanos en la búsqueda soluciones y mejoras a los problemas y a los proyectos nacionales. La participación arranca con la propuesta de aportar, de ser parte de la solución, con asumir los protagonismos que nos corresponden. Todo proceso participativo pasa al menos por convertirse en constructor de la solución.

#### 3.2.7.2 Características

##### 1) Eleva la autoestima popular

A medida que las personas van participando en los asuntos que le son propios y logran, con su organización y lucha, resolver sus propios problemas, se produce un cambio cualitativo con respecto a lo que antes existía, las personas comienzan a recuperar la confianza y se ven a sí mismas como sujetos que aprenden, transforman

y propician el cambio positivo. Constatan, al mismo tiempo, el poder de las comunidades organizadas.

De allí, nuestro énfasis en cuidar cada una de las dinámicas que se llevan adelante en el proceso participativo, que van transformando a las personas de actores pasivos en actores o sujetos capaces de construir su propio destino.

## 2). Respeto a las diferencias y superación de las divisiones

En la medida que una comunidad organizada de base trabaja por alcanzar las metas consensuadas, se genera un proceso de reconocimiento de los “otros” como ciudadanos con iguales derechos. Ese proceso hace visible temas y agendas subterráneas como la del género, la diversidad sexual, las minorías étnicas o el respeto a la biodiversidad, enriqueciendo las prácticas comunitarias de base.

### 3.2.8 Los valores

#### 3.2.8.1 Definición

“Los valores son elementos sociales de gran importancia por cuanto constituyen patrones de conducta individual y social, contribuyendo así preservar la identidad nacional del país” (Bolívar, 2012, p.02).

Los valores son principios que nos permiten orientar nuestro comportamiento en función de realizarnos como personas. Son creencias fundamentales que nos ayudan a preferir, apreciar y elegir unas cosas en lugar de otras, o un comportamiento en lugar de otro. También son fuente de satisfacción y plenitud.

#### 3.2.8.2 Antecedentes

En un primer estadio se definieron los valores humanos tratando con absolutismo la esfera subjetiva del ser humano. Así aparece una etapa importante del nacimiento de este

concepto en el pensamiento de los estoicos quienes definían a los valores humanos como toda contribución a la vida sobre la base de la razón. Se hablaba entonces de los valores de la virtud, la dignidad, la honestidad, etc., siempre desde la subjetividad humana.

Los valores fueron del interés además de representantes de la filosofía como Platón para el cual valor "es lo que da la verdad a los objetos cognoscibles, la luz y belleza a las cosas, etc., en una palabra es la fuente de todo ser en el hombre y fuera de él.

Por su parte, Aristóteles abordó en su obra el tema de la moral y las concepciones del valor que tienen los bienes. El pensamiento filosófico de los siglos XVII y XVIII donde se desarrolla el concepto de valores humanos sobre la base de que el valor de todas las cosas es su precio dado por el propio hombre, lo cual presupone la persistencia de una concepción subjetiva del término tal como lo sustenta el filósofo materialista inglés Thomas Hobbes (Primera mitad del siglo XVII).

### 3.2.8.3 Características

Los valores permiten la descripción valorativa de lo que es útil o deseable para el individuo y la sociedad. Además contribuyen a preservar la identidad nacional dentro del contexto sociológico para así asociarlo a su ente creador; el hombre. También nos permite expresarnos y simbolizar nuestros diversos grados de valoración que desempeñamos en nuestro papel dentro de la sociedad. (Bolívar, 2012, p.02)

## 3.2.9 La defensa nacional

### 3.2.9.1 Definición

“Defensa nacional son las actividades políticas que desarrollan los estados-nación modernos, para evitar o rechazar los ataques militares que eventualmente pudieran realizar otros estados nación” (Tito, 2016, p.03).

“Defensa Nacional, es el conjunto de previsiones y acciones que el gobierno genera y ejecuta permanentemente para lograr la Seguridad Nacional y alcanzar sus objetivos” (Cjuro, 2017, p.09).

#### 3.2.9.2 Características

Permanente, se realiza en todo tiempo y en toda circunstancia, Integral, compromete a todo el que hacer nacional y hace frente a los conflictos y amenazas que se produzcan en los ámbitos interno y externo, Obligatoria, participan todas las personas naturales y jurídicas del país, Preventiva, se adopta con la suficiente anticipación las previsiones, acciones y decisiones dirigidas a garantizar la seguridad del Estado, Sistémica, se prepara y ejecuta a través de un sistema y bajo una orientación común sustentada en la doctrina de la defensa nacional, Dinámica, se adecua a los cambios y a las circunstancias que se presenten de acuerdo a la naturaleza de las amenazas y de los conflictos. (Doctrina Básica de Defensa Nacional, 1997, p. 20)

#### 3.2.9.3 Ámbito

##### Defensa interna.

Es el conjunto de previsiones, acciones y decisiones de carácter permanente que adopta y ejecuta el Estado en forma permanente en todos los campos de la actividad nacional, para enfrentar las oposiciones, antagonismos y agresiones que se producen dentro del territorio nacional, generados por agentes internos o externos, así como las catástrofes y calamidades causadas por la naturaleza o por el hombre, comprende la defensa interior del territorio y la defensa civil. (Libro Blanco-MINDEF, 2005, p.62)

## La Defensa Externa.

Es el conjunto de previsiones, decisiones y acciones que adopta y ejecuta el Estado para garantizar, en forma permanente, los intereses nacionales, la soberanía e independencia del país y su integridad patrimonial, frente a cualquier forma de amenaza, intervención o agresión provenientes del ámbito externo. (Libro Blanco-MINDEF, 2005, p.62)

### 3.2.9.4 Finalidad

La defensa nacional tiene por finalidad garantizar a la seguridad nacional que comprende, Mantener la inviolabilidad de la soberanía e independencia del país con el ejercicio absoluto de su libertad de acción, así como la integridad de su patrimonio material y espiritual, en los ámbitos internos y externos, Vencer las resistencias que otros Estados opongan a la consecución de sus objetivos nacionales, e impedir que dichos Estados logren objetivos que resulten perjudiciales para nuestro país, hace frente a los desastres o siniestros causados por fenómenos de la naturaleza, así como los efectos de la conflagración bélica interna o externa, y a cualquier otra causa que afecte significativamente a la población nacional. (Chalco, 2016, p. 30)

### 3.2.10 La tranquilidad pública

#### 3.2.10.1 Definición

“Estado de serenidad y sosiego que siente una persona que domina un determinado lugar o situación, la seguridad pública implica que los ciudadanos de una misma región puedan

convivir en armonía, cada uno respetando los derechos individuales del otro” (Libro Blanco- MINDEF, 2005, p.62).

El Estado es el garante de la seguridad pública y el máximo responsable a la hora de evitar las alteraciones del orden social.

#### 3.2.10.2 Características

La tranquilidad pública es un derecho que el Estado debe garantizar a todos sus habitantes, ciudadanos y extranjeros (residentes y turistas) para poder gozar de una vida tranquila, en cuanto al ejercicio pacífico de todos sus derechos, sin tener que sufrir el avasallamiento de ellos por parte de terceros, y en caso de que esto suceda, tener la convicción que el Estado, a través de sus fuerzas de seguridad, que monopolizan el ejercicio de la fuerza, la usarán razonablemente, contra quienes no cumplen las normas establecidas, en resguardo de las víctimas.

### 3.3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

- Servicio Militar Obligatorio o conscripción es el desarrollo de la actividad militar por un individuo de manera obligatoria, en algunos casos, la actividad tampoco es remunerada. (Abad, 1997, p.03)
- Servicio Militar Voluntario es el desarrollo de la actividad militar por un individuo de manera voluntaria, de carácter personal, todo peruano puede ejercer su derecho y deber constitucional de participar en la defensa nacional. (art. 2º de la Ley N° 29448)
- Militar: La palabra militar etimológicamente proviene de latín “militare” que significa soldado, haciendo referencia a las personas, entidades y equipamiento que conforman las Fuerzas Armadas de un Estado, destinadas a su defensa, sirviendo en las guerras defensivas u ofensivas. La milicia se organiza jerárquicamente en grados o rangos militares, que varían según los países. (Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, 2017, p. 14)
- Leva: Es el acto de llevar a la fuerza a los jóvenes que se encuentran en edad militar a fin que efectúen su servicio militar obligatorio. (Abad, 1997, p.06)
- Abuso de Autoridad: También conocido como abuso de poder o abuso de las funciones públicas, son prácticas de intercambio social en las que se ejecuta una conducta basada en una relación de poder, jerarquizada y desigual. (Kluwer, 2017, p. 36)
- Patriotismo: El patriotismo es un pensamiento que vincula a un individuo con su patria. Es el sentimiento que tiene un ser humano por la tierra natal o adoptiva a la que se siente ligado por unos determinados valores, afectos, cultura e historia; es el

equivalente colectivo al orgullo que siente una persona por pertenecer a una familia o también a una nación. (Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, 2017, p. 14)

- “Defensa Nacional, es el conjunto de previsiones y acciones que el gobierno genera y ejecuta permanentemente para lograr la Seguridad Nacional y alcanzar sus objetivos” (Vargas, 2017, p.12).
- Seguridad Nacional, es la situación en la que el Estado tiene garantizada su existencia, la integridad de su patrimonio, así como su soberanía e independencia, comprende a la seguridad interna y seguridad externa que se materializa mediante la defensa Nacional. (Vargas, 2017, p.12).
- Criminalidad, es el volumen de infracciones cometidas sobre la ley penal, por individuos o una colectividad en un momento determinado y en una zona determinada, la criminalidad es un término que tiene muchas variantes, por ejemplo, nosotros comúnmente la usamos como delincuencia, la criminalidad como delincuencia es una forma peculiar de recabar todos los hechos criminales, los hechos punibles ocurridos y fijados por las vías estadísticas. (Criminología, 2012, p.01)

Desde que ha existido la comunidad humana existe el fenómeno constante La Criminalidad es una ilusión creer que este fenómeno pueda suprimirse, pervivirá mientras existan las sociedades a lo que puede aspirarse es a disminuir la criminalidad o buscarse que las faltas causen el menor daño posible a los intereses individuales y sociales, los actos humanos obedecen a muchos motivos, en la teoría

psicoanalítica estos motivos provienen unos del campo consciente y otros de los territorios del inconsciente. (Bolívar, 2012, p.03)

- La criminalidad como concepto jurídico: Hasta ahora se ha considerado el delito como un concepto jurídico que los legisladores traducen en prohibiciones, en formulas contenidas en un cuerpo principal de leyes denominado Código Penal, o en otros códigos como el de Justicia Militar o en leyes especiales. El delito así estimado es un ente jurídico, que describe una porción de aquellas acciones que la cultura especial de un pueblo considera antijurídicas, esto es contradictorias con la regulación armónica de convivencia civilizada, que se ha formado el país. (Bolívar, 2012, p.12)
- La criminalidad como fenómeno social: Esta doctrina fue combatida después por quienes tuvieron otro concepto del delito, estimándole fenómeno social, se dijo que no era suficiente que una persona hubiera nacido tal constituida para que cometiera el delito, sino que encontrara en la sociedad ambiente propicio para la manifestación de su constitución innata de tendencias al crimen. De allí aquella expresión de Alejandro Lacassagne al afirmar que las sociedades tenían los delincuentes que merecían. (Bolívar, 2012, p.17)
- Cuartel: Edificio, recinto destinado para alojamiento de la tropa servicio militar. (Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, 2017, p. 03)
- Paz: Es el estado ideal que puede tener o aspirar un ser humano, o una sociedad, puesto que así se alcanza una situación de total armonía y equilibrio entre el corazón y la mente del individuo; es pues una ausencia de conflictos y luchas. (Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, 2017, p. 18)

- Valores: Son convicciones profundas de los seres humanos que determinan su manera de ser y orientan su conducta e involucran nuestros sentimientos y emociones. (Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, 2017, p. 23)
- Instrucción Militar: Es la formación que reciben los integrantes de las fuerzas armadas para que puedan ejercer sus funciones con éxito, implica la enseñanza de diversos conocimientos, desde el uso de armas hasta nociones de estrategia militar, pasando por la preparación física y la capacitación jurídico-militar. (Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, 2017, p. 09)
- Tranquilidad pública: Es un derecho que el Estado debe garantizar a todos sus habitantes, ciudadanos y extranjeros (residentes y turistas) para poder gozar de una vida tranquila, en cuanto al ejercicio pacífico de todos sus derechos, sin tener que sufrir el avasallamiento de ellos por parte de terceros, y en caso de que esto suceda, tener la convicción que el Estado, a través de sus fuerzas de seguridad, que monopolizan el ejercicio de la fuerza, la usarán razonablemente, contra quienes no cumplen las normas establecidas, en resguardo de las víctimas. (Libro Blanco-MINDEF, 2005, p.62).
- Participación nacional: Es todo proceso que permite la opinión y la acción de los ciudadanos en la búsqueda soluciones y mejoras a los problemas y a los proyectos nacionales, empieza con la propuesta de aportar, de ser parte de la solución, con asumir los protagonismos que nos corresponden. (Libro Blanco- MINDEF, 2005, p.79).

### 3.4 CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

**CUADRO N° 01**

<b>Variable Independiente</b>	<b>Definición Conceptual</b>	<b>Definición Operacional</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Escala de Valores</b>
Obligatoriedad del Servicio Militar	Desarrollo de la actividad militar por una persona, de manera obligatoria en algunos países.	<p>Todos los peruanos tienen el deber de honrar al Perú y de proteger los intereses nacionales.</p> <p>“Toda persona, natural o jurídica, está obligada a participar en la Defensa Nacional, de conformidad con la ley” (Ferrer, 2013, p.32).</p> <p>“Las leyes y los reglamentos respectivos determinan la organización, las funciones, las especialidades, la preparación y el empleo; y norman la disciplina de las Fuerzas Armadas” (Cjuro, 2017, p.05).</p>	<p>-Instrucción Militar</p> <p>- Seguridad y Defensa Nacional</p> <p>- Educación</p>	<p>Interés de la población</p> <p>Actitud de la población</p> <p>Aprendizaje</p>	<p>Compromiso</p> <p>Amor a la patria</p> <p>Lealtad</p>
<b>Variable dependiente</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Definición operacional</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Escala valores</b>
Seguridad nacional	<p>Relativa calma, estabilidad, o predictibilidad que se supone beneficiosa para el desarrollo de un país.</p> <p>En la actualidad las amenazas a la seguridad nacional son más difusas, e incluyen el terrorismo, el narcotráfico, así como fenómenos sociales como las migraciones masivas.</p>	<p>“Deber primordial del Estado, defender la soberanía nacional, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general” (Ferrer, 2013, p.15).</p> <p>El Estado garantiza la seguridad de la Nación, mediante el Sistema de Defensa Nacional.</p> <p>Preceptos consagrados en la Constitución Política del Perú.</p>	<p>Participación nacional</p>	<p>Paz social</p> <p>Confianza en la población</p> <p>Valores</p>	<p>Bienestar familiar</p> <p>Ambiente afectivo</p> <p>Optimismo</p>

<b>Variable dependiente</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Definición operacional</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Escala valores</b>
Defensa nacional	<p>“Actividades políticas y militares que desarrollan los estados nación modernos, para evitar o rechazar los ataques militares que pudieran realizar otros estados, nación o amenazas que puedan venir de diferentes grupos de poder, como grupos terroristas” (Tito, 2016, p.08).</p>	<p>La Defensa Nacional es integral y permanente, se desarrolla en los ámbitos interno y externo, toda persona, natural o jurídica, está obligada a participar en la Defensa Nacional, de conformidad con la ley.</p> <p>La normativa y el procedimiento para la defensa nacional, debe ser normativa de carácter constitucional.</p>	Tranquilidad pública	<p>Confianza en las Fuerzas Armadas</p> <p>Paz internacional</p> <p>Convivencia pacífica con estados limítrofes</p>	<p>Seguridad</p> <p>Buenas relaciones</p> <p>Confianza</p>

## **CAPÍTULO IV**

### **HIPÓTESIS Y VARIABLES**

#### **4.1 HIPÓTESIS GENERAL**

La obligatoriedad del servicio militar, influye en la seguridad y en la defensa nacional.

#### **4.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS**

- La obligatoriedad del servicio militar, influye en la confianza de la población.
- La obligatoriedad del servicio militar, influye en la paz social de la población.
- La obligatoriedad del servicio militar, influye en los valores morales de la población.
- La obligatoriedad del servicio militar, influye en la paz internacional de la población.

### 4.3 DEFINICIÓN CONCEPTUAL Y OPERACIONAL DE LAS VARIABLES

**CUADRO N° 02**

<b>Variable Independiente</b>	<b>Definición Conceptual</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Definición Operacional</b>	<b>Indicadores</b>
Obligatoriedad del Servicio Militar	Desarrollo de la actividad militar por persona, de manera obligatoria en algunos países.	-Instrucción Militar  - Seguridad y Defensa Nacional  - Educación	Todos los peruanos tienen el deber de honrar al Perú y de proteger los intereses nacionales.  “Toda persona, natural o jurídica, está obligada a participar en la Defensa Nacional, de conformidad con la ley” (Ferrer, 2013, p.32).  “Las leyes y los reglamentos respectivos determinan la organización, las funciones, las especialidades, la preparación y el empleo; y norman la disciplina de las Fuerzas Armadas” (Cjuro, 2017, p.05).	Interés en la población  Actitud de la población  Aprendizaje
<b>Variable dependiente</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Definición operacional</b>	<b>Indicadores</b>
Seguridad nacional	Relativa estabilidad, calma o predictibilidad que se supone beneficiosa para el desarrollo de un país.  En la actualidad las amenazas a la seguridad nacional son más difusas, e incluyen el terrorismo, el narcotráfico, así como fenómenos sociales como las migraciones masivas.	Participación nacional	“Deber primordial del Estado, defender la soberanía nacional, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad y promover el bienestar general” (Ferrer, 2013, p.15).  El Estado garantiza la seguridad de la Nación, mediante el Sistema de Defensa Nacional.  Preceptos consagrados en la Constitución Política del Perú.	Paz social  Confianza en la población  Valores

<b>Variable dependiente</b>	<b>Definición conceptual</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Definición operacional</b>	<b>Indicadores</b>
Defensa nacional	“Actividades políticas y militares que desarrollan los estados nación modernos, para evitar o rechazar los ataques militares que pudieran realizar otros estados, nación o amenazas que puedan venir de diferentes grupos de poder, como grupos terroristas” (Tito, 2016, p.08).	Tranquilidad pública	<p>La Defensa Nacional es integral y permanente, se desarrolla en los ámbitos interno y externo, toda persona, natural o jurídica, está obligada a participar en la Defensa Nacional, de conformidad con la ley.</p> <p>La normativa y el procedimiento para la defensa nacional, debe ser normativa de carácter constitucional.</p>	<p>Confianza en las Fuerzas Armadas</p> <p>Paz internacional</p> <p>Convivencia pacífica con estados limítrofes</p>

## **CAPÍTULO V**

### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **5.1 TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN**

##### **5.1.1 Tipo de investigación**

El Tipo de Investigación es teórica ya que tiene como principal objetivo la obtención de conocimientos de diferente índole, sin tener en cuenta la aplicabilidad de los conocimientos obtenidos. Gracias al cuerpo de conocimientos extraídos de ella pueden establecerse otro tipo de investigaciones, o no.

El Tipo de Investigación es básica, ya que contribuye a la ampliación del conocimiento científico, creando nuevas teorías o modificando las ya existentes. Investiga leyes y principios. (La nueva teoría que proponemos es darle nivel constitucional al servicio militar obligatorio, y así asegurarnos una nueva generación de jóvenes peruanos, imbuidos de valores morales y patrióticos).

##### **5.1.2 Nivel de Investigación**

El nivel de investigación es explicativa, ya que intentar determinar las causas y consecuencias de un fenómeno concreto. Se busca no solo el qué sino el porqué de las cosas, y cómo han llegado al estado en cuestión.

## 5.2 MÉTODOS Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

### 5.2.1 Métodos de investigación

Es General, ya que debe explicarse universalmente y en forma lógica a toda ciencia, vista en su conjunto. Apoyan su desarrollo y fundamentación, partiendo de observaciones, razonamientos, análisis, síntesis y llegan a comprobaciones que permitan verificar el conocimiento.

### 5.2.2 Diseño de la investigación

Es de “investigación acción”, ya que no solo se quiere conocer una determinada realidad o un problema específico de un grupo, sino que también se desea resolverlo.

Es No Experimental (no se manipulan deliberadamente las variables), Descriptivo ya que tiene como objetivo indagar las incidencias y los valores en que se manifiestan una o más variables (dentro del enfoque cuantitativo) o ubicar, categorizar y proporcionar una visión de una comunidad, un evento, un contexto, un fenómeno o una situación. El procedimiento consiste en medir, o ubicar a un grupo de personas, situaciones, contextos, fenómenos, en una variable o concepto y proporcionar su descripción. Son, por lo tanto, estudios puramente descriptivos y cuando establecen hipótesis, éstas son también descriptivas.

Transversal (se recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables, y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado).

### 5.3 POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 5.3.1 Población

La investigación se ciñe al personal militar que se encuentra en la circunscripción de la Tercera Brigada de Fuerzas Especiales- Ejército del Perú, así como a la población civil de a pie del distrito de Morales- San Martín.

Personal militar: 10 (350 Personal militar en la 3ra Brig FFEE)

Población civil de a pie: 10 (2,000 jóvenes del distrito de Morales en edad de servir a la patria)

#### 5.3.2 Muestra

Muestreo no probabilístico: En este caso se ha seleccionado en función de la accesibilidad que se ha tenido a cada uno de ellos y a criterio personal e intencional del investigador.

La muestra seleccionada se limita a 10 personas del personal militar entre oficiales, técnicos y suboficiales, que se encuentra en la circunscripción de la Tercera Brigada de Fuerzas Especiales- Ejército del Perú, así como a 10 civiles de a pie del distrito de Morales- provincia de San Martín.

Esta muestra se validó con la Prueba binomial y para la confiabilidad se utilizó KR-20.

### 5.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

#### 5.4.1 Técnicas

Revisión documental: De las normas legales internas (nacional) con relación al derecho constitucional y la legislación Internacional.

Encuesta: Se aplicó a la muestra elegida mediante muestreo no probabilístico, al personal militar de oficiales, técnicos y suboficiales que se encuentra en la circunscripción de la Tercera Brigada de Fuerzas Especiales- Ejército del Perú, así como a la población civil de a pie del distrito de Morales, Provincia de San Martín.

#### 5.4.2 Instrumentos

Fichas de recolección de datos

Cuestionario.

#### 5.4.3 Validez y Confiabilidad

- Para la validez se aplicó la Prueba Binomial, para lo cual se utilizó la siguiente fórmula:

$$P_{(k)} = C_K^n p^k q^{(n-k)}$$

O

$$P_{(k)} = \frac{n!}{k!(n-k)!} p^k q^{(n-k)}$$

En este caso sería: La probabilidad de que la respuesta de uno de los 20 encuestados, sea negativa, si se espera que la totalidad de respuestas negativas no supere el 20%.

En donde:

X= respuestas negativas      1

P= estimados negativos 20%    0.20

N= cantidad de encuestados    20

$P(X=1) = C(20,1) 0.20^1 (0.8)^{19} = 5.76\%$

Según este resultado, la probabilidad de que 01 de los 20 encuestados, tenga una respuesta negativa es del 5.76%

- Para la confiabilidad utilizaremos KR-20, tanto para la variable independiente como para la variable dependiente, tabulando y calculando de la siguiente manera:

Tabla N° 01

Prueba de confiabilidad KR-20 – Variable: Obligatoriedad del servicio militar

N	PREGUNTAS					
	1	2	3	4	5	6
1	1	1	1	1	1	1
2	0	1	0	0	0	1
3	0	1	0	1	0	0
4	1	1	1	1	1	1
5	1	0	1	1	1	1
6	0	0	0	0	0	0
7	0	0	0	1	1	0
8	0	1	1	1	1	1
9	1	1	1	1	1	1
10	0	0	0	0	0	1
11	0	0	0	0	0	0
12	1	0	0	1	1	1
13	1	0	0	1	1	1
14	0	0	0	1	0	0
15	0	1	0	0	0	0
16	1	1	1	1	1	1
17	0	0	0	0	0	1
18	0	1	0	1	0	1
19	0	1	0	0	0	0
20	1	1	1	1	1	1
Total	8	11	7	13	10	13
P	0.400	0.550	0.350	0.650	0.500	0.650
q=(1-p)	0.600	0.450	0.650	0.350	0.500	0.350
Pq	0.24	0.248	0.2275	0.228	0.25	0.228

*Fuente: Elaboración propia*

Aplicando la fórmula respectiva:

$$r_{20} = \left( \frac{K}{K-1} \right) \left( \frac{\sigma^2 - \sum pq}{\sigma^2} \right)$$

Donde:

K = Número de ítems del instrumento

p= Porcentaje de personas que responde correctamente cada ítem.

q= Porcentaje de personas que responde incorrectamente cada ítem.

$\sigma^2$  = Varianza total del instrumento

KR 

0.76
------

El grado de confiabilidad que se obtuvo mediante la prueba KR-20, es del 0.76 llegando a concluir que los datos de la variable: Obligatoriedad del servicio militar, tienen una confiabilidad alta

Tabla N° 02

Prueba de confiabilidad KR-20 – Variable: Seguridad nacional

7	8	9	10	11	12	13
1	1	1	1	1	1	1
0	0	0	0	0	0	0
1	1	0	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1
1	1	0	1	1	1	1
0	0	0	0	0	0	0
1	1	0	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1
1	1	0	1	0	1	1
0	0	0	1	0	1	0
1	1	0	1	1	1	1
1	1	1	1	0	1	1
1	1	1	1	1	1	1
0	1	0	1	1	1	1
0	0	0	0	0	0	0
1	1	1	0	1	1	1
0	0	0	1	0	1	0
1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	0
1	1	1	1	1	1	1
14	15	9	16	13	17	14
0.700	0.750	0.450	0.800	0.650	0.850	0.700
0.300	0.250	0.550	0.200	0.350	0.150	0.300
0.21	0.188	0.248	0.16	0.228	0.128	0.21

*Fuente: Elaboración propia*

Aplicando la fórmula respectiva:

$$r_{20} = \left( \frac{K}{K-1} \right) \left( \frac{\sigma^2 - \sum pq}{\sigma^2} \right)$$

Donde:

K = Número de ítems del instrumento

p= Porcentaje de personas que responde correctamente cada ítem.

q= Porcentaje de personas que responde incorrectamente cada ítem.

$\sigma^2$  = Varianza total del instrumento

KR 

0.83
------

El grado de confiabilidad que se obtuvo mediante la prueba KR-20, es del 0.83, llegando a concluir que los datos de la variable: Seguridad nacional, tienen una confiabilidad muy alta

Tabla N° 03

Prueba de confiabilidad KR-20 – Variable: Defensa nacional

14	15	16	17	18	19	20
1	1	1	0	1	1	1
0	0	0	1	0	0	0
0	1	0	0	0	1	1
1	1	1	0	1	1	1
1	1	1	0	1	1	1
0	0	0	1	0	0	0
0	1	0	0	0	1	1
0	1	1	0	1	1	1
1	1	1	0	0	1	1
0	0	0	0	0	0	0
0	1	0	0	0	1	0
1	1	0	0	1	1	1
1	1	0	0	1	1	1
0	1	0	0	0	1	1
0	0	0	0	0	0	0
0	1	1	0	1	1	1
0	0	0	1	0	0	0
0	1	0	0	1	1	1
0	1	1	0	1	1	1
1	1	1	0	1	1	1
7	15	8	3	10	15	14
0.350	0.750	0.400	0.150	0.500	0.750	0.700
0.650	0.250	0.600	0.850	0.500	0.250	0.300
0.228	0.188	0.24	0.128	0.25	0.188	0.21

Fuente: Elaboración propia

Aplicando la fórmula respectiva:

$$r_{20} = \left( \frac{K}{K-1} \right) \left( \frac{\sigma^2 - \sum pq}{\sigma^2} \right)$$

Donde:

K = Número de ítems del instrumento

p= Porcentaje de personas que responde correctamente cada ítem.

q= Porcentaje de personas que responde incorrectamente cada ítem.

$\sigma^2$  = Varianza total del instrumento

KR 

0.72
------

El grado de confiabilidad que se obtuvo mediante la prueba KR-20, es del 0.72, llegando a concluir que los datos de la variable: Defensa nacional, tienen una confiabilidad alta

#### 5.4.4 Procesamiento y análisis de datos

Esta es una investigación cuantitativa ya que estamos utilizando la estadística para probar las hipótesis. Dicha investigación describe la realidad del distrito de Morales en la provincia y departamento de San Martín en relación a que el servicio militar obligatorio pueda influir en la seguridad y en la defensa nacional.

Lo que se ha investigado es un tema tabú, como lo es el servicio militar obligatorio, con el objeto de encontrar soluciones o respuestas; las mismas que se ha logrado obtener, para lo cual nos sentimos bastante satisfechos con las conclusiones logradas, así como las recomendaciones, esperando que las mismas sean adoptadas políticamente a fin que se presente como proyecto de ley.

Para llegar al resultado obtenido hemos planteado el problema y hemos retrocedido en el tiempo para poder comprender qué es el servicio militar obligatorio, pasando por Grecia, Esparta, Roma, hasta nuestros días, asimismo hemos hecho la correspondiente verificación de la legislación comparada, y escudriñado lo que es la seguridad nacional, la defensa nacional y la lucha contra la criminalidad, desde el punto de vista social, económico, cultural, político y su repercusión en la vida diaria y en la sociedad.

#### 5.4.5 Ética en la investigación

Se tendrán muy presentes en cada momento las consideraciones éticas, las mismas que garantizaran la ejecución del estudio, garantizando una buena conducta responsable en la investigación, mencionando las siguientes:

- a) Protegeremos a las personas, grupos étnicos y socioculturales, ya que la persona es el fin y no el medio, por ello tendremos cierto grado de protección, respetando la dignidad humana, la identidad, la diversidad, la cultura propia, la confidencialidad y la privacidad.
- b) Consentimiento informado y expreso, por lo que contaremos con la manifestación de voluntad, informada, libre, inequívoca y específica, mediante la cual el titular de los datos consienten el uso de la información para los fines específicos establecidos en nuestra investigación.
- c) Responsabilidad, rigor científico y veracidad, actuaremos con responsabilidad en relación con la pertinencia, los alcances y las repercusiones de la investigación, tanto a nivel individual e institucional como social, procederemos con rigor científico asegurando la validez, la fiabilidad y credibilidad de los métodos, fuentes y datos, garantizando la veracidad de la investigación en todas las etapas del proceso.

- d) Justicia y bien común, ejerceremos un juicio razonable, ponderable y tomaremos las precauciones necesarias para asegurarse de que los sesgos, y las limitaciones de las capacidades y conocimiento, no den lugar o toleren prácticas injustas, reconociendo que la equidad y la justicia otorgan a todas las personas que participan en la investigación derecho a acceder a los resultados.
  
- e) Integridad científica, mantendremos una integridad científica, evaluando y declarando daños, riesgos y beneficios potenciales que puedan afectar a quienes participan en una investigación. Asimismo, mantendremos la integridad científica al declarar los conflictos de interés que pudieran afectar el curso de un estudio o la comunicación de sus resultados.
  
- f) Respeto a la normativa nacional e internacional, por lo que respetaremos la legislación que regule el campo objeto de investigación, asumiendo el espíritu de las normas, teniendo la convicción interna y reflexionando sobre las consecuencias de nuestros actos como investigadores.
  
- g) Evitaremos evitar incurrir en las faltas deontológicas siguientes: Falsificar o inventar datos total o parcialmente. Plagiar lo publicado por otros autores de manera total o parcial. Incluir como autor a quien no ha contribuido sustancialmente al diseño y realización de la investigación.
  
- h) Las fuentes bibliográficas utilizadas en el trabajo de investigación se viene citando cumpliendo las normas APA; respetando los derechos de autor.

## **CAPÍTULO VI**

### **RESULTADOS**

#### 6.1 Análisis descriptivo

Cabe señalar que para la recolección de datos y en especial la encuesta efectuada a personal de oficiales, técnicos y suboficiales del Ejército Peruano, acantonados en el Fuerte “Andrés Avelino Cáceres” sede de la Tercera Brigada de Fuerzas Especiales, sito en el distrito de Morales- Tarapoto, provincia y departamento de San Martín, fue con la debida autorización del Comando, el Sr. General de Brigada Aldo Reymer MEDINA SUCLLA, Comandante General de la Tercera Brigada de Fuerzas Especiales, quien gustoso accedió a que se lleve a cabo la encuesta dirigida al azar entre 10 militares de la corporación antes mencionada.

Así mismo la encuesta fue dirigida a personal civil de a pie del distrito de Morales, provincia de San Martín.

La encuesta consta de un cuestionario de 20 preguntas en las cuales el encuestado solamente tiene la opción de marcar una de dos posibles alternativas de respuestas, debiendo de optar por SI ( ), o por NO ( ); todas la preguntas son en relación a la seguridad nacional, defensa nacional, lucha contra la criminalidad, servicio militar, valores y ética.

Tabla N° 04

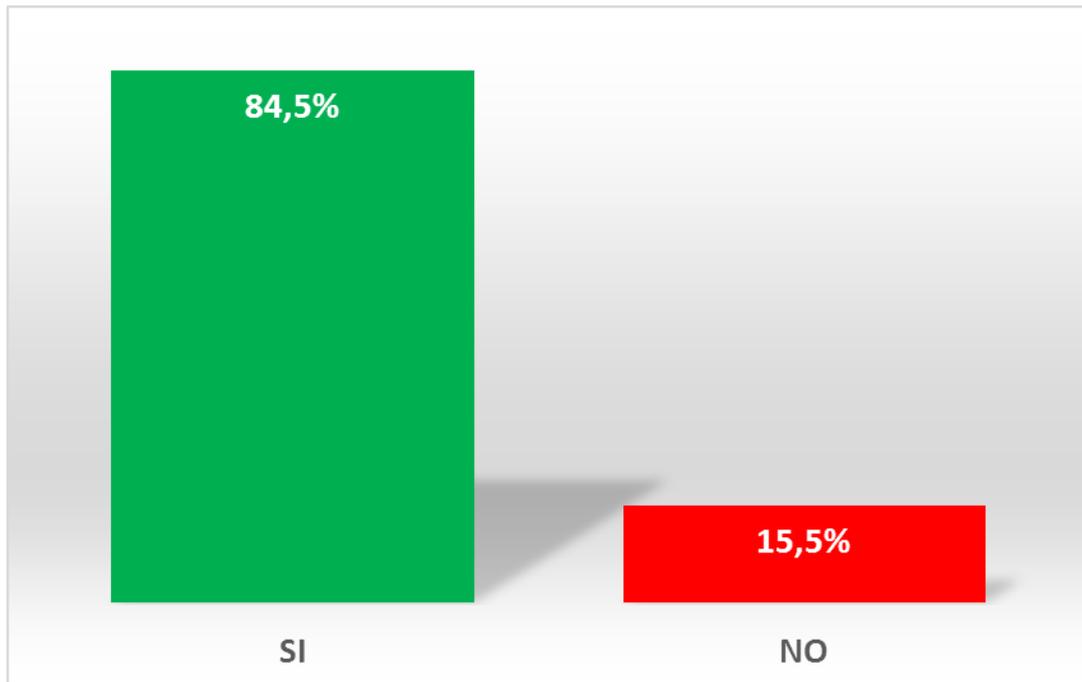
Personal militar de la 3ra Brigada de Fuerzas Especiales- Ejército del Perú encuestado

ALTERNATIVAS	CANT.	%
SI	169	84.50
NO	31	15.50
TOTAL	200	100.00

*Fuente: Personal militar de la 3ra Brigada de Fuerzas Especiales- Ejército del Perú, distrito de Morales, provincia de San Martín. (2015)*

Gráfico N° 01

Personal militar de la 3ra Brigada de Fuerzas Especiales- Ejército del Perú encuestado



*Fuente: Personal militar de la 3ra Brigada de Fuerzas Especiales- Ejército del Perú, distrito de Morales, provincia de San Martín. (2015)*

De la lectura de la tabla correspondiente a la encuesta realizada al personal militar de la 3ra Brigada de Fuerzas Especiales con sede en el distrito de Morales, provincia de San Martín, se aprecia que el 84.50%, contestaron en forma positiva a las 20 preguntas; asimismo un 15.50% contestaron en forma negativa, demostrando la gran mayoría confianza en el servicio militar obligatorio y sus incidencias positivas.

Tabla N° 05

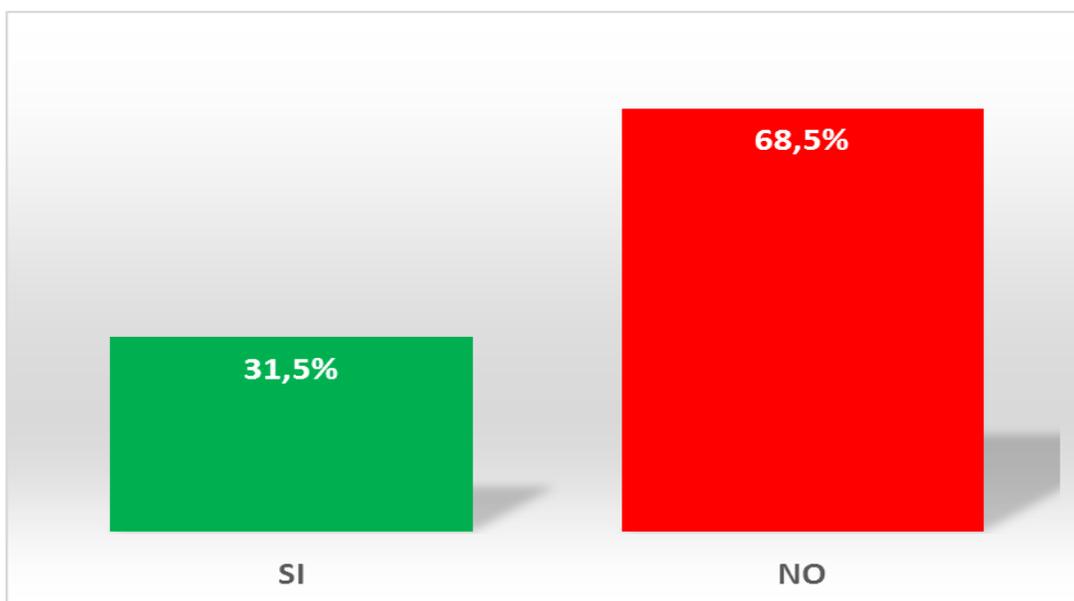
Personal civil de a pie encuestado

ALTERNATIVAS	CANT.	%
SI	63	31.50
NO	137	68.50
TOTAL	200	100.00

*Fuente: Personal civil de a pie del distrito de Morales, provincia de San Martín. (2015)*

Gráfico N° 02

Personal civil de a pie encuestado



*Fuente: Personal civil de a pie del distrito de Morales, provincia de San Martín. (2015)*

De la lectura de la tabla correspondiente a la encuesta realizada al personal civil de a pie del distrito de Morales, provincia de San Martín, se aprecia que el 31.50%, contestaron en forma positiva las 20 preguntas; asimismo un 68.50% contestaron en forma negativa, notándose una buena parte de la población de a pie, de acuerdo con el servicio militar obligatorio y sus incidencias positivas

Tabla N° 06

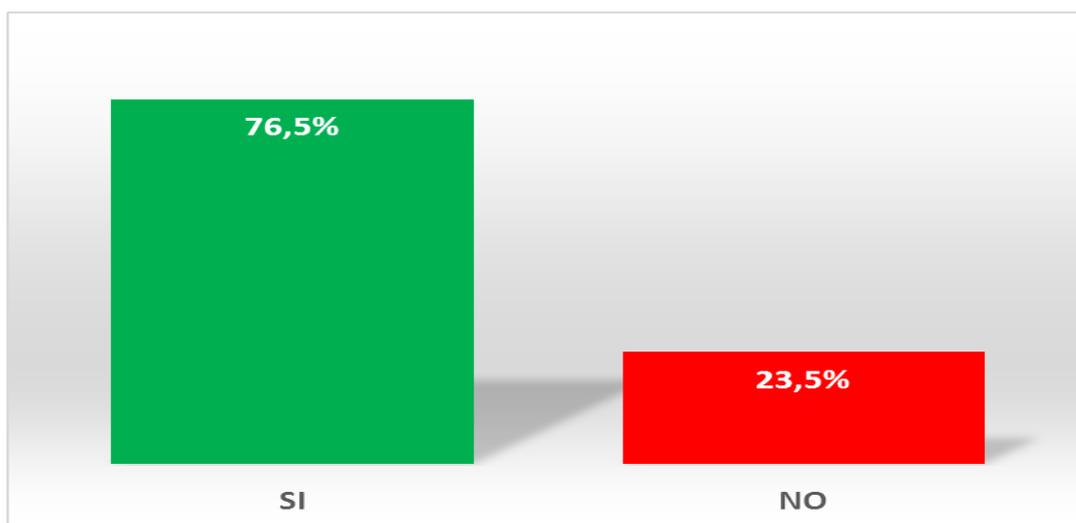
Personal militar de la 3ra Brigada de Fuerzas Especiales- Ejército del Perú y personal civil encuestados

ALTERNATIVAS	CANT.	%
SI	306	76.50
NO	94	23.50
TOTAL	400	100.00

*Fuente: Personal militar de la 3ra Brigada de Fuerzas Especiales- Ejército del Perú y personal civil de a pie del distrito de Morales, provincia de San Martín. (2015)*

GRÁFICO N° 03

Personal civil encuestado



*Fuente: Personal militar de la 3ra Brigada de Fuerzas Especiales- Ejército del Perú y personal civil de a pie del distrito de Morales, provincia de San Martín. (2015)*

De la lectura de la tabla correspondiente a la encuesta realizada al personal militar de la 3ra Brigada de Fuerzas Especiales y al personal civil de a pie del distrito de Morales, provincia de San Martín, se aprecia que el 76.50%, contestaron en forma positiva a las 20 preguntas; asimismo un 23.50% contestaron en forma negativa, Demostrando que tomando como referencia el total de la muestra, la gran mayoría de encuestados aprueban el servicio militar obligatorio y ven sus incidencias como positivas.

Todo esto presumiblemente se deba a que los miembros de las Fuerzas Armadas y en especial a los miembros de la 3ra Brigada de Fuerzas Especiales- Ejército Peruano, son conscientes que el servicio militar obligatorio, garantizará la operatividad de las fuerzas armadas, orientadas a la disuasión, defensa y prevención de conflictos, así como el mantenimiento de la paz, además son conscientes que la disciplina y la instrucción militar son los pilares de una buena formación y educación para los jóvenes y adolescentes. Por otro lado, la sociedad del distrito de Morales- Tarapoto se encuentra a la expectativa de los altos índices de criminalidad y de las nuevas modalidades violentas de la desviación social.

Cabe señalar que la población civil del departamento de San Martín y en especial del distrito de Morales- Tarapoto, vivieron muchos años bajo la sombra del terrorismo y narcotráfico.

## 6.2 Análisis inferencial

### Pruebas de Normalidad

Para la elaboración de las pruebas de normalidad, se utilizará el software estadístico SPSS en su versión 25.

Hipótesis nula: La obligatoriedad del servicio militar para la seguridad nacional, tiene una distribución normal

Hipótesis alterna: La obligatoriedad del servicio militar para la seguridad nacional, no tiene una distribución normal

Tabla N° 07

Prueba de normalidad: La obligatoriedad del servicio militar para la seguridad nacional  
Pruebas de normalidad

	Seguridad nacional	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
		Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Obligatoriedad del servicio militar	NO	,479	36	,000	,514	36	0,000
	SI	,413	84	,000	,606	84	0,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Interpretación: En la obligatoriedad del servicio militar para la seguridad nacional: Sig 0.000 < 0.05 Entonces se rechaza la hipótesis nula. Por lo tanto, los datos no tienen distribución normal. Se tomó como referencia Shapiro-Wilk, porque la muestra es menor de 30

Tabla N° 08

Prueba de normalidad: La obligatoriedad del servicio militar para la defensa nacional  
Pruebas de normalidad

	Defensa nacional	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
		Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Obligatoriedad del servicio militar	NO	,422	62	,000	,598	62	0,000
	SI	,445	58	,000	,571	58	0,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Interpretación: En la obligatoriedad del servicio militar para la defensa nacional: Sig 0.000 < 0.05 Entonces se rechaza la hipótesis nula. Por lo tanto, los datos no tienen distribución normal. Se tomó como referencia Shapiro-Wilk, porque la muestra es menor de 30

Pruebas de hipótesis

➤ Hipótesis general

VARIABLES: Obligatoriedad del servicio militar, seguridad nacional y defensa nacional

### 1. Planteamiento de hipótesis

H<sub>1</sub>: La obligatoriedad del servicio militar, influye en la seguridad y en la defensa nacional, distrito de Morales, provincia de San Martín, año 2015

H<sub>0</sub>: La obligatoriedad del servicio militar, no influye en la seguridad y en la defensa nacional, distrito de Morales, provincia de San Martín, año 2015

### 2. Nivel de significancia

Alfa = 0.05 o 5%

#### 1. Estadístico de prueba

Coefficiente de correlación Rho de Spearman

Tabla N° 09  
Correlación entre obligatoriedad del servicio militar y la seguridad y defensa nacional  
Correlaciones

		Obligatoriedad del servicio militar	Seguridad nacional	Defensa nacional	
Rho de Spearman	Obligatoriedad del servicio militar	Coefficiente de correlación	1,000	0,628**	0,827**
		Sig. (bilateral)	.	0,003	0,000
		N	20	20	20
	Seguridad nacional	Coefficiente de correlación	0,628**	1,000	0,779**
		Sig. (bilateral)	0,003	.	0,000
		N	20	20	20
	Defensa nacional	Coefficiente de correlación	0,827**	0,779**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	0,000	.
		N	20	20	20

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**2. Valor del coeficiente de correlación**

Obligatoriedad del servicio militar vs seguridad nacional

$$\text{Rho} = 0.628$$

Obligatoriedad del servicio militar vs defensa nacional

$$\text{Rho} = 0.827$$

Seguridad nacional vs defensa nacional

$$\text{Rho} = 0.779$$

**3. Valor de P o significancia**

**4. Obligatoriedad del servicio militar vs seguridad nacional**

$$P = 0.003$$

Obligatoriedad del servicio militar vs defensa nacional

$$P = 0.000$$

Seguridad nacional vs defensa nacional

$$P = 0.000$$

**5. Decisión: Como p es menor a 0.05 se rechaza Ho.**

**6. Conclusión:**

En la obligatoriedad del servicio militar vs seguridad nacional, existe evidencia de correlación entre las variables, además como el valor de Rho está entre el 0.4 y 0.69, la correlación entre las variables es positiva moderada, por lo tanto, se afirma que: la obligatoriedad del servicio militar, influye en la seguridad nacional, distrito de Morales, departamento de San Martín, 2018.

En la obligatoriedad del servicio militar vs defensa nacional, existe evidencia de correlación entre las variables, además como el valor de Rho está entre el 0.7 y 0.89, la

correlación entre las variables es positiva alta, por lo tanto, se afirma que: la obligatoriedad del servicio militar, influye en la defensa nacional, distrito de Morales, departamento de San Martín, 2018.

En la seguridad nacional vs defensa nacional, existe evidencia de correlación entre las variables, además como el valor de Rho está entre el 0.7 y 0.89, la correlación entre las variables es positiva alta, por lo tanto, se afirma que: la seguridad nacional, influye en la defensa nacional, distrito de Morales, departamento de San Martín, 2018.

Pruebas de hipótesis

➤ Hipótesis Específica 1

Variabes: La obligatoriedad del servicio militar, influye en la confianza de la población

1. Planteamiento de hipótesis

H<sub>1</sub>: La obligatoriedad del servicio militar, influye en la confianza de la población del distrito de Morales, provincia de San Martín, año 2015

H<sub>0</sub>: La obligatoriedad del servicio militar, no influye en la confianza de la población del distrito de Morales, provincia de San Martín, año 2015

2. Nivel de significancia

Alfa = 0.05 o 5%

3. Estadístico de prueba

Coefficiente de correlación Rho de Spearman

Tabla N° 10

Correlación entre obligatoriedad del servicio militar y la confianza de la población

Correlaciones

		Obligatoriedad del servicio militar	Confianza de la población
Rho de Spearman	Obligatoriedad del servicio militar	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	.
	N	20	
	Confianza en la población	Coeficiente de correlación	0,260
		Sig. (bilateral)	0,267
		N	20

1. Valor del coeficiente de correlación

Rho = 0.260

2. Valor de P o significancia

P = 0.267

3. Decisión: Como p es mayor a 0.05 se acepta Ho.

4. Conclusión:

En la obligatoriedad del servicio militar vs confianza de la población, no existe evidencia de correlación entre las variables, además como el valor de Rho está entre el 0.21 y 0.4, la correlación entre las variables es positiva baja, por lo tanto, se afirma que: la obligatoriedad del servicio militar, no influye de manera significativa en la confianza de la población.

➤ Hipótesis Específica 2

VARIABLES: La obligatoriedad del servicio militar, influye en la paz social

1. Planteamiento de hipótesis

H<sub>1</sub>: La obligatoriedad del servicio militar, influye en la paz social del distrito de Morales, provincia de San Martín, año 2015

H<sub>0</sub>: La obligatoriedad del servicio militar, no influye en la paz social del distrito de Morales, provincia de San Martín, año 2015

2. Nivel de significancia

Alfa = 0.05 o 5%

3. Estadístico de prueba

Coefficiente de correlación Rho de Spearman

Tabla N° 11  
Correlación entre obligatoriedad del servicio militar y la paz social  
Correlaciones

			Obligatoriedad del servicio militar	Paz social
Rho de Spearman	Obligatoriedad del servicio militar	Coefficiente de correlación	1,000	0,668**
		Sig. (bilateral)	.	0,001
		N	20	20
	Paz social	Coefficiente de correlación	0,668**	1,000
Sig. (bilateral)		0,001	.	
		N	20	20

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

4. Valor del coeficiente de correlación

$Rho = 0.668$

5. Valor de P o significancia

$P = 0.001$

6. Decisión: Como p es menor a 0.05 se rechaza  $H_0$ .

7. Conclusión:

En la obligatoriedad del servicio militar vs paz social, existe evidencia de correlación entre las variables, además como el valor de Rho está entre el 0.4 y 0.69, la correlación entre las variables es positiva moderada, por lo tanto, se afirma que: la obligatoriedad del servicio militar, influye en la paz social.

➤ Hipótesis Específica 3

Variables: La obligatoriedad del servicio militar, influye en los valores morales de la población

1. Planteamiento de hipótesis

$H_1$ : La obligatoriedad del servicio militar, influye en los valores morales de la población del distrito de Morales, provincia de San Martín, año 2015

$H_0$ : La obligatoriedad del servicio militar, no influye en los valores morales de la población del distrito de Morales, provincia de San Martín, año 2015

2. Nivel de significancia

$Alfa = 0.05$  o 5%

3. Estadístico de prueba

Coefficiente de correlación Rho de Spearman

Tabla N° 12

Correlación entre obligatoriedad del servicio militar y los valores morales de la población

		Correlaciones		
			Obligatoriedad del servicio militar	Valores morales de la población
Rho de Spearman	Obligatoriedad del servicio militar	Coefficiente de correlación	1,000	0,615**
		Sig. (bilateral)	.	0,004
	N		20	20
	Valores de la población	Coefficiente de correlación	0,615**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,004	.
		N		20

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

4. Valor del coeficiente de correlación

Rho = 0.615

5. Valor de P o significancia

P = 0.004

6. Decisión: Como p es menor a 0.05 se rechaza Ho.

7. Conclusión:

En la obligatoriedad del servicio militar vs valores de la población, existe evidencia de correlación entre las variables, además como el valor de Rho está entre el 0.4 y 0.69, la

correlación entre las variables es positiva moderada, por lo tanto, se afirma que: la obligatoriedad del servicio militar, influye en los valores morales de la población.

➤ Hipótesis Específica 4

VARIABLES: La obligatoriedad del servicio militar, influye en la paz internacional

1. Planteamiento de hipótesis

H<sub>1</sub>: La obligatoriedad del servicio militar, influye en la paz internacional de la población del distrito de Morales, provincia de San Martín, año 2015

H<sub>0</sub>: La obligatoriedad del servicio militar, no influye en la paz internacional de la población del distrito de Morales, provincia de San Martín, año 2015

2. Nivel de significancia

Alfa = 0.05 o 5%

3. Estadístico de prueba

Coefficiente de correlación Rho de Spearman

Tabla N° 13

Correlación entre obligatoriedad del servicio militar y la paz internacional

		Correlaciones		
			Obligatoriedad del servicio militar	Paz internacional
Rho de Spearman	Obligatoriedad del servicio militar	Coefficiente de correlación	1,000	0,819**
		Sig. (bilateral)	.	0,000
		N	20	20
	Paz internacional	Coefficiente de correlación	0,819**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,000	.
		N	20	20

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

4. Valor del coeficiente de correlación

Rho = 0.819

5. Valor de P o significancia

P = 0.000

6. Decisión: Como p es menor a 0.05 se rechaza Ho.

7. Conclusión:

En la obligatoriedad del servicio militar vs paz internacional, existe evidencia de correlación entre las variables, además como el valor de Rho está entre el 0.7 y 0.89, la correlación entre las variables es positiva alta, por lo tanto, se afirma que: la obligatoriedad del servicio militar, influye en la paz internacional.

## CAPÍTULO VII

### DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Hemos encontrado algunas similitudes y diferencias con otros artículos científicos de autores afines a la materia tratante y que a continuación detallaremos:

- **Autor:** En el artículo científico efectuado por Fernando Xavier Bustamante Ponce, político y académico ecuatoriano, en su obra “Fuerzas Armadas, democracia y ciudadanía. Una reflexión preliminar, en Fuerzas Armadas, desarrollo y democracia”, se aprecia que aborda la cuestión del servicio militar obligatorio como agente de integración social y como un factor de estímulo cívico en la construcción de ciudadanía, reconociendo la necesidad de introducir reformas institucionales que permitan mayor equidad, una más amplia participación ciudadana pero al mismo tiempo un enfoque democrático y pluralista respecto a la diversidad étnica nacional, admitiendo al mismo tiempo la necesidad de promover reformas institucionales con enfoque de género con el objeto de lograr la participación de las mujeres en la defensa nacional con criterios positivos de discriminación, reclamando condiciones y oportunidades de igualdad profesional.

**El autor de la presente investigación** concuerda con el autor en mención en que el servicio militar obligatorio es un agente de integración social y como un factor de estímulo cívico, trayendo como consecuencia la confianza en la población, ya que el servicio militar obligatorio estaría previendo nuestra identidad nacional, así como la participación de todos los jóvenes entre las edades de 18 a 30 años de edad, en donde todas las clases sociales se unan y se hermanen, con sus beneficios correspondientes como por ejemplo una mejora sustancial y significativa de la propina, mejora en los estudios tanto primarios, secundarios y universitarios, así mismo habrán sanciones a quienes no realicen su servicio militar obligatorio como por ejemplo el no ingreso a las Escuela de Formación tanto de Oficiales como de Suboficiales de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, el no acceso a ningún cargo público ni político ya sea por elección popular o cargo de confianza, ni efectuar contrataciones con el estado.

- **Autor:** En el artículo científico efectuado por Wilfredo Ardito, Abogado y Doctor en Derecho, en su obra “El penoso regreso del Servicio Militar obligatorio”, establece que el servicio militar obligatorio solamente era obligatorio para los pobres, las familias de clase media y alta evitaban que sus hijos hicieran el servicio militar mediante corruptelas, relaciones con funcionarios o pago de dinero, eran los pobres quienes terminaban enrolados, la “propina” que se le da a los reclutas es mucho menos que los ingresos que podrían obtener en otra actividad, por ello, los jóvenes que se presentan al servicio militar voluntario son solamente aquellos que no tienen otras alternativas y resulta positivo que cada vez sean menos. Se ha escuchado a muchas personas insistir en que el servicio militar obligatorio ayudará a los jóvenes ociosos o descarriados a enmendarse, quienes creen que es necesario “poner en vereda”, no reparan en que las Fuerzas Armadas no son un espacio de ayuda psicológica ni están preparadas para superar las carencias afectivas o emocionales de los jóvenes enrolados compulsivamente, resulta aún más ingenuo considerar que el servicio militar obligatorio debería servir para los delincuentes, puesto que esto implicaría convertir a las Fuerzas Armadas en un campo de entrenamiento para criminales, por otro lado los dos años del servicio militar implicarán una fuerte pérdida de ingresos para los jóvenes y sus familias, pareciera que se busca truncar las posibilidades de los sectores emergentes y agravar la situación de las

familias más pobres, en otros países, en que subsiste el servicio militar obligatorio, las únicas excepciones admitidas son tener una grave discapacidad y la objeción de conciencia, que manifiestan quienes por razones éticas, religiosas o políticas se rehúsan a portar armas de fuego, pero que deben realizar un servicio civil, las personas que están estudiando, simplemente postergan el momento de hacer el servicio militar obligatorio hasta terminar sus estudios, sin embargo, el autor cree que las actividades humanas deben ser voluntarias y forzar a las personas a realizar el servicio militar obedece a un modelo de sociedad totalmente caduco, el patriotismo y el compromiso con la sociedad se pueden demostrar de muchas maneras, no sólo vistiendo un uniforme, la decisión de pasar al servicio militar voluntario fue por ello muy positiva y muchos países en Europa y América van en ese camino.

**El autor de la presente investigación,** establece que una similitud con la investigación efectuada por el Doctor Wilfredo Ardito es que el servicio militar obligatorio anteriormente era solo para los pobres o para la clase económicamente baja y media los cuales en muchos de los casos no podían pagar las coimas solicitadas por los malos funcionarios encargados de declarar aptos e inaptos a los jóvenes para el servicio militar obligatorio, por lo que la gente adinerada o de clase alta estaba exenta del servicio militar obligatorio, lo que daba origen a la discriminación y por lo tanto un gran malestar.

Sería totalmente distinto si todos los peruanos sin importar la clase social, económica, religiosa y étnica vayamos juntos a cumplir con nuestro deber cívico patriótico de servir a nuestra patria, es más, esto generaría que nos unamos y tengamos un mismo horizonte a nivel identidad nacional; otro punto en que coincidimos es en lo paupérrimo de las propinas y como bien lo dice el Dr. Ardito “la propina que se le da al recluta es mucho menor que los ingresos que se podrían obtener en otra actividad”, ante lo cual nosotros hemos planteado una propina mensual del 15% de UIT (Unidad Impositiva Tributaria), lo que da un total de S/ 622.50 soles; en lo que si no coincidimos y discrepamos es en lo que el Dr. Ardito establece en su trabajo, y es que las Fuerzas Armadas no son un espacio de ayuda psicológica ni están preparados para superar las carencias afectivas o

emocionales, lo que contradecimos ya que mucho de estos reclutas con problemas, encuentran en los cuarteles verdaderas familias que les ayudan a salir adelante, y en cuanto a la pérdida de tiempo de dos años, nosotros en nuestro trabajo proponemos que el servicio militar obligatorio sea de 06 meses, de los cuales los 03 primeros meses sean acuartelados y los últimos 03 meses sean en horario de lunes a viernes de 06:00 a 17:00 horas.

- **Autor:** en el trabajo científico de BECERRA (2016), establece que los fundamentos filosóficos del servicio militar son la etiología, sustentada en una escala de valores, virtudes, ética y moral, así como en una deontología, exaltada por las acciones de nuestros héroes e inspiradas en la tradición histórica del país, el servicio militar se orienta a la práctica de una formación integral respetuosa de los derechos del soldado como persona humana y promotora de múltiples canales de organización y participación intra y extra-institucional, que estimulen la expresión crítica y creativa, la responsabilidad, la autoestima personal y el liderazgo, el servicio militar tiende a formar y fortalecer la personalidad de cada soldado, estimulando el descubrimiento de su propio ser, de sus virtudes, principios y aspiraciones, todo ello, en la consecución de lograr la formación de un buen militar. El servicio militar también como fundamentos éticos que modelan el carácter, la moral y el comportamiento, ambas facultades son cultivadas con esmero, en el afán de mantenerla y reforzarla, para todo el desempeño de la carrera militar, es imprescindible cultivar el desarrollo del criterio moral del soldado, basado en la interiorización del valor, del compañerismo y del respeto mutuo que impulsa al tratamiento, con convicción y anhelos de superación, la lealtad es fundamento básico de la instrucción militar, la misma que se complementa con la honestidad y especialmente, con la identidad tanto de la institución como con el país, un factor ético destacable es la autodisciplina consiente, traducida en el respeto a las normas, reglamentos y leyes referidas a la situación militar, así como a las disposiciones del estudio y preparación, estimular la conciencia referida, a lo que significa el honor, el valor, coraje, abnegación, lealtad, solidaridad, dignidad, espíritu de sacrificio y entrega, por los valores básicos de la profesión y servicio militar.

**El autor de la presente investigación** concuerda en que el servicio militar obligatorio, sería un gran contribuyente en lo que respecta a la exaltación de los valores morales, la ética, la honestidad, la lealtad, teniendo en consideración que hoy en día en muchos de los hogares no se enseñan, ni se cultivan ni se practican los valores, ya sean por diferentes motivos que no vienen al caso, por lo que esta sería la mejor opción que tendríamos para todas las generaciones venideras y cambiar radicalmente nuestra amada patria.

- **Autor:** En su investigación científica Mill (2009) filósofo en su libro “El utilitarismo”, expresa que es lógico y real que la guerra es una cosa horrorosa, pero no es la más horrorosa de las cosas. Un estado moralmente degenerado, carente de sentimiento patriótico y que imagina que no hay nada tan importante que valga una guerra, es peor. La persona que no tenga nada por lo cual luchar, nada que sea más importante que su seguridad personal, es una criatura infeliz y no tiene posibilidades de ser libre, a menos que esta libertad sea conseguida por los esfuerzos de hombres mejores que el en su real dimensión, el autor expone claramente que la defensa de la nación, vía el servicio militar, no debe ser descuidada, basándose en los principios de libertad y de los derechos individuales.

**El autor de la presente investigación** concuerda con el autor en que unas fuerzas armadas bien preparadas son un elemento disuasivo para cualquier otro país (con ambiciones ya sean territoriales o económicas), por lo que nos encontraríamos en un equilibrio hegemónico y por lo tanto la paz internacional, asómese en nuestro continente.

## CONCLUSIONES

1. La obligatoriedad del servicio militar, influye significativamente en la seguridad y defensa nacional, ya que para los miembros de la 3ra Brigada de Fuerzas Especiales-Tarapoto- Ejército Peruano, así como la población civil del distrito de Morales-Tarapoto, han conocido de cerca la guerra externa (Alto Cenepa 1995) y la guerra interna (MRTA- SL), por otro lado cabe señalar que la población civil del departamento de San Martín y en especial del distrito de Morales- Tarapoto, vivieron muchos años bajo la sombra del terrorismo y narcotráfico.
2. La obligatoriedad del servicio militar no influye en la confianza de la población, ya que a manifestación de la población mediante la encuesta realizada, la población prácticamente ha perdido la confianza en la justicia, en los políticos, en la autoridades y en todas las instituciones estatales, y es difícil al menos así lo manifiestan que vuelvan a creer y tener confianza, a lo que estamos seguros que con la propuesta de implantación del servicio militar obligatorio, dicha desconfianza irá atenuándose.
3. La obligatoriedad del servicio militar influye en la paz social, dado que vivimos en inmersos en una población donde reina el caos y no existe la paz social, la población vive atemorizada por las diferentes manifestaciones de pandillaje y criminalidad, haciendo esto que la paz social solo sea un anhelo popular, que con la obligatoriedad del servicio militar se puede mitigar en parte.
4. La obligatoriedad del servicio militar influye en los valores morales de la población, ya que en el periodo que cumplen con su servicio se les impartirá instrucción sobre valores, resalutación de las virtudes de nuestros héroes, la importancia y consecuencias de ser honesto, leal, justo, responsable e íntegro (teniendo en consideración que muchos no han recibido el ejemplo de casa, ni a nivel escolar), lo que originó una etapa negra en cuanto a antivalores.
5. La obligatoriedad del servicio militar influye en la paz internacional, ya que la población aspira a que los países de otras latitudes nos respeten y no nos miren como un país del sub mundo, defendiendo nuestras fronteras e imponiendo respeto.

## RECOMENDACIONES

1. Se imparta orientación a la población militar, policial y civil, que es factible desde el punto de vista legal, la modificación (incorporación) a la Constitución Política del Perú, del servicio militar obligatorio, según lo establecido en el artículo 206° de nuestra Carta Magna.
2. Se precise a toda la población y con el objeto que vuelva la confianza; el servicio militar obligatorio, para hacerlo mucho más atractivo, será por un periodo de 06 meses y una paga del 15% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT 2018= S/. 4,150.00), esto es S/.622.50 soles, siendo que los 03 primeros meses será en la modalidad de acuartelado y los 03 últimos meses será en la modalidad de no acuartelado en un horario de lunes a viernes de 06:00 a 17:00 horas. Así mismo se recomienda que el servicio militar alcance a los jóvenes minusválidos, teniendo en cuenta su condición de discapacidad.
3. Reestablecer la obligatoriedad del servicio militar a fin de afrontar y combatir decididamente la delincuencia y el pandillaje del país, incluyendo una sanción que estipule que el ciudadano que no cumpla con su servicio militar obligatorio, no podrá ejercer ningún cargo o función pública, tanto por concurso público como por elección popular. Servicio militar obligatorio no como remedio ni resocializador, sino como una nueva generación de peruanos.
4. Se recomienda el apoyo a la obligatoriedad del servicio militar a fin de propender al afianzamiento de los valores patrios, los valores morales, la ética, la honestidad, la lealtad, la disciplina, los mismos que en las últimas décadas se han visto venido a menos.
5. Reestablecer la obligatoriedad del servicio militar a fin de mantener intacta la seguridad y la defensa nacional tanto en el frente interno como en el frente externo, teniendo una población preparada para afrontar cualquier situación bélica, por lo tanto seremos una fuerza disuasiva.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

Becerra, Walter. (2016). El Sistema Educativo del Ejército del Perú, para los ciudadanos que prestan servicio militar voluntario. Perú.

Chalco, Edwin. (2016). Realidad y Defensa Nacional. Perú.

Cjuro, Lucia. (2017). Trabajo-Realidad y Defensa Nacional.doc. Perú

Comando de Reemplazos y Movilización del Ejército.2013. Servicio Militar Voluntario, Construyendo un Futuro de nuestra Nación, Ejército del Perú ed.

Coordinadora Nacional de los Derechos Humanos. (1998). El Servicio Militar Obligatorio y las Levas en el Perú.

Constitución Política del Perú. (1993).

Defensoría del Pueblo. (1997).Informe Defensorial N° 03 (Sobre las Levas y el Servicio Militar Obligatorio). Perú: Defensoría del Pueblo ed.

Ferrer, Fernando. (2013). Aportes sobre Defensa Nacional. Perú: Escuela Superior de Guerra Naval.

Jo, Luis. (2016).

López, Oscar. (2017). Trabajo Académico- Ejecución de Tesis docx. Perú

Ministerio de Defensa. (1997). Doctrina Básica de Defensa Nacional. Perú: MINDEF.

Ministerio de Defensa. (2005). Libro Blanco. Perú: MINDEF.

Quintana, Juan. (1997). El Servicio militar obligatorio en América Latina y Bolivia, Bolivia, Mimeo ed.

Real Academia Española. (2001). Diccionario de la Lengua Española. (22ª. Ed).

Rousseau, Jean. (1997). Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres.

Tito, Julia. (2016). Realidad y Defensa Nacional. Perú

Uta, Arturo. (1988). Lineamientos para una reforma militar. Argentina: Segunda edición.

Valverde, Florencio. (2017). Trabajo de Defensa Nacional. Perú.

Vizcarra, Javier. (2017). Realidad y Defensa Nacional. Perú.

#### Linkografías:

Arce, Roberto. (2012). Defensa Nacional Perú. Recuperado de <https://es.slideshare.net/RobertoArce1/defensa-nacional-peru>

Decreto Supremo N° 003-2013-DE. (2012, 03 de Junio). En “Diario Oficial El Peruano”. Recuperado de <http://elperuanolegal.blogspot.com/2013/06/decreto-supremo-003-2013-de-aprueban.html>

La evolución cronológica del servicio militar en el Perú. (2013, 31 de marzo). En el Diario “El Comercio”. Recuperado de: <http://elcomercio.pe/blog/huellasdigitales/2013/03/la-evolucion-cronologica-del-s>

# **ANEXOS**

**ANEXO 01**  
**MATRIZ DE CONSISTENCIA**

**TESIS: “INFLUENCIA DE LA OBLIGATORIEDADE DEL SERVICIO MILITAR EN LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL, DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, AÑO 2015”**

<b>PROBLEMA GENERAL</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>HIPOTESIS GENERAL</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>METODOLOGÍA</b>
<p>¿En qué medida podría influir la obligatoriedad del servicio militar en la seguridad y en la defensa nacional, distrito de Morales, provincia de San Martín, año 2015?</p>	<p>Explicar y analizar la influencia de la obligatoriedad del servicio militar en la seguridad y en la defensa nacional, distrito de Morales, provincia de San Martín, año 2015.</p>	<p>La obligatoriedad del servicio militar, influye en la seguridad y en la defensa nacional.</p>	<p>Variable independiente:</p> <p>Obligatoriedad del servicio militar</p> <p>Dimensiones Variable independiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrucción militar.</li> <li>- Seguridad y defensa nacional.</li> <li>- Educación.</li> </ul>	<p><b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b></p> <p>El Tipo de Investigación es teórica ya que tiene como principal objetivo la obtención de conocimientos de diferente índole, sin tener en cuenta la aplicabilidad de los conocimientos obtenidos. Gracias al cuerpo de conocimientos extraídos de ella pueden establecerse otro tipo de investigaciones, o no.</p> <p>El Tipo de Investigación es básica, ya que contribuye a la ampliación del conocimiento científico, creando nuevas teorías o modificando las ya existentes. Investiga leyes y principios.</p> <p><b>NIVEL DE INVESTIGACIÓN</b></p> <p>El nivel de investigación es explicativa, ya que intentar determinar las causas y consecuencias de un fenómeno concreto. Se busca no solo el qué sino el porqué de las cosas, y cómo han llegado al estado en cuestión.</p> <p><b>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN</b></p> <p>Es de “investigación acción”, ya que no solo se quiere conocer una determinada realidad o un problema específico de un grupo, sino que también se desea resolverlo.</p>

<b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b>	<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>	<b>HIPOTESIS ESPECIFICAS</b>		<b>METODOLOGÍA</b>
¿De qué manera podría influir la obligatoriedad del servicio militar en la confianza de la población del distrito de Morales, provincia de San Martín, año 2015?	La obligatoriedad del servicio militar, influiría en la confianza de la población del distrito de Morales, provincia de San Martín, año 2015.	La obligatoriedad del servicio militar, influye en la confianza de la población.	Variable dependiente: Seguridad nacional Dimensiones Variable dependiente: - Participación nacional	Es No Experimental (no se manipulan deliberadamente las variables), Descriptivo ya que tiene como objetivo indagar las incidencias y los valores en que se manifiestan una o más variables (dentro del enfoque cuantitativo) o ubicar, categorizar y proporcionar una visión de una comunidad, un evento, un contexto, un fenómeno o una situación. El procedimiento consiste en medir, o ubicar a un grupo de personas, situaciones, contextos, fenómenos, en una variable o concepto y proporcionar su descripción. Son, por lo tanto, estudios puramente descriptivos y cuando establecen hipótesis, éstas son también descriptivas.  Transversal (se recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables, y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado).
¿De qué manera podría influir la obligatoriedad del servicio militar en la paz social del distrito de Morales, provincia de San Martín, año 2015?	La obligatoriedad del servicio militar, influiría en la paz social del distrito de Morales, provincia de San Martín, año 2015.	La Obligatoriedad del servicio militar, influye en la paz social de la población.	Variable dependiente: Defensa nacional Dimensiones Variable dependiente: - Tranquilidad pública	<b>MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN</b>  Es General, ya que debe explicarse universalmente y en forma lógica a toda ciencia, vista en su conjunto. Apoyan su desarrollo y fundamentación, partiendo de observaciones, razonamientos, análisis, síntesis y llegan a comprobaciones que permitan verificar el conocimiento.  <b>POBLACIÓN</b> La investigación se ciñe al personal militar que se encuentra en la circunscripción de la Tercera Brigada de Fuerzas Especiales- Ejército del Perú, así como a la población civil de a pie del distrito de Morales- San Martín. Personal militar: 10 (350 Personal militar en la 3ra Brig FFEE) Población civil de a pie: 10 (2,000 jóvenes del distrito de Morales en edad de servir a la patria)
¿En qué medida podría influir la obligatoriedad del servicio	La obligatoriedad del servicio militar, influiría	La obligatoriedad del servicio militar, influye		

<p>militar en los valores morales de la población del distrito de Morales, provincia de San Martín, año 2015?</p>	<p>en los valores morales de la población del distrito de Morales, provincia de San Martín, año 2015.</p>	<p>en los valores morales de la población.</p>		<p><b>MUESTRA</b></p> <p>Muestreo no probabilístico: En este caso se ha seleccionado en función de la accesibilidad que se ha tenido a cada uno de ellos y a criterio personal e intencional del investigador.</p> <p>La muestra seleccionada se limita a 10 personas del personal militar entre oficiales, técnicos y suboficiales, que se encuentra en la circunscripción de la Tercera Brigada de Fuerzas Especiales- Ejército del Perú, así como a 10 civiles de a pie del distrito de Morales- provincia de San Martín.</p> <p>Esta muestra se validó con la Prueba binomial y para la confiabilidad se utilizó KR-20.</p>
<p>¿De qué manera podría influir la obligatoriedad del servicio militar en la paz internacional de la población del distrito de Morales, provincia de San Martín, año 2015?</p>	<p>La obligatoriedad del servicio militar, influiría en la paz internacional de la población del distrito de Morales, provincia de San Martín, año 2015.</p>	<p>La obligatoriedad del servicio militar, influye en la paz internacional de la población.</p>		<p><b>TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS</b></p> <p>Técnicas</p> <p>Revisión documental: De las normas legales internas (nacional) con relación al derecho constitucional y la legislación Internacional.</p> <p>Encuesta: Se aplicó a la muestra elegida mediante muestreo no probabilístico, al personal militar de oficiales, técnicos y suboficiales que se encuentra en la circunscripción de la Tercera Brigada de Fuerzas Especiales- Ejército del Perú, así como a la población civil de a pie del distrito de Morales, Provincia de San Martín.</p> <p>Instrumentos</p> <p>Fichas de recolección de datos</p> <p>Cuestionario.</p>

ANEXO 02



INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS ORGANIZADO EN VARIABLES,  
DIMENSIONES E INDICADORES

VARIABLE INDEPENDIENTE	DIMENSIONES	INDICADORES	PREGUNTAS
Obligatoriedad del servicio militar	Instrucción militar  Seguridad y defensa nacional  Educación	Interés de la población  Actitud de la población  Aprendizaje	1.- ¿Cree usted, que el servicio militar debe ser obligatorio?  2. ¿Cree usted, que el servicio militar obligatorio sería mejor si fuese seis meses, en lugar de dos años?  3. ¿Cree usted, que el Perú se encuentra preparado para que el servicio militar sea obligatorio?  4. ¿Cree usted que con el servicio militar obligatorio, la actitud de la población sería más positiva respecto a la seguridad nacional?  5. ¿Cree usted que con el servicio militar obligatorio, los jóvenes tienen la oportunidad de aprender cosas nuevas y útiles para la sociedad?  6. ¿Cree usted que el servicio militar obligatorio, permite a los jóvenes que así lo deseen, hacer carrera dentro de ella?
VARIABLE DEPENDIENTE	DIMENSIONES	INDICADORES	PREGUNTAS
	Participación nacional	Paz social	7.- ¿Cree usted que el servicio militar obligatorio, ayudaría a que se respeten los derechos de las personas?  8. ¿Cree usted que el servicio militar obligatorio, contribuirá con mitigar la ola de delincuencia que actualmente se vive en el país?

Seguridad Nacional		Confianza en la población  Valores	<p>9. ¿Cree usted que el servicio militar obligatorio, atenuará la inestabilidad política que vive actualmente el país?</p> <p>10. ¿Confía usted en que el servicio militar obligatorio infunda en el ciudadano valores patrióticos?</p> <p>11. ¿Confía usted en que el servicio militar obligatorio ayude a recuperar valores perdidos en la población?</p> <p>12. ¿Cree usted que el servicio militar obligatorio infunde valores a los jóvenes que son parte de ello?</p> <p>13. ¿Cree usted que, al término del servicio militar obligatorio, los jóvenes con problemas de comportamiento, serían mejores personas?</p>
VARIABLE DEPENDIENTE	DIMENSIONES	INDICADORES	PREGUNTAS
Defensa nacional	Tranquilidad pública	Confianza en las Fuerzas Armadas  Paz internacional  Convivencia pacífica con estados limítrofes	<p>14. ¿Cree usted que, con el servicio militar obligatorio, se tendría más confianza en las fuerzas armadas?</p> <p>15. ¿Influye la obligatoriedad del servicio militar en la defensa nacional?</p> <p>16. ¿Bajo el estricto cumplimiento del servicio militar sin distinción de clases sociales, enviaría usted a su hijo al servicio militar (si es que lo tuviera)?</p> <p>17. ¿Cree usted que el servicio militar obligatorio vulnera la normatividad internacional en cuanto a derechos de la persona?</p> <p>18. ¿Cree usted que, si hubiese en la actualidad servicio militar obligatorio, estaríamos más tranquilos respecto a agresiones de otros países?</p> <p>19. ¿Cree usted que, con el servicio militar obligatorio, estaríamos más seguros respecto a la defensa de los límites territoriales?</p> <p>20. ¿Cree usted que, con el servicio militar obligatorio, los países vecinos nos respetarían más?</p>

ANEXO 03



#### ANEXO 04



#### TABLA DE PRUEBA DE VALIDACIÓN (PRUEBA BINOMIAL)

- Para la validez se aplicó la Prueba Binomial, para lo cual se utilizó la siguiente fórmula:

$$P_{(k)} = C_K^n p^k q^{(n-k)}$$

o

$$P_{(k)} = \frac{n!}{k!(n-k)!} p^k q^{(n-k)}$$

En este caso sería: La probabilidad de que la respuesta de uno de los 20 encuestados, sea negativa, si se espera que la totalidad de respuestas negativas no supere el 20%.

En donde:

X= respuestas negativas      1

P= estimados negativos 20%    0.20

N= cantidad de encuestados    20

$P(X=1) = C(20,1) 0.20^1 (0.8)^{19} = 5.76\%$

Según este resultado, la probabilidad de que 01 de los 20 encuestados, tenga una respuesta negativa es del 5.76%

**ANEXO 05**  
**COPIA DE DATA PROCESADA**

N	PREGUNTAS																				Total
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
01	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	19
02	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	03
03	0	1	0	1	0	0	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	11
04	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	19
05	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	17
06	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	01
07	0	0	0	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	11
08	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	17
09	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	16
10	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	03
11	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	0	0	1	0	08
12	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	15
13	1	0	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	15
14	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	0	1	0	0	0	1	1	09
15	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	02
16	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	17
17	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	05
18	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	14
19	0	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1	1	12
20	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	18
Total	08	11	07	13	10	13	14	15	09	16	13	17	14	07	15	08	03	10	15	14	232

En el cuadro que antecede y que representa el Anexo N° 05 (copia de data procesada), podemos apreciar que el número (1) significa que el encuestado ha respondido a la pregunta efectuada en forma positiva, y que el número (0) significa que el encuestado ha respondido en forma negativa a la pregunta efectuada en la encuesta (con un total de 20 preguntas), y tal como podemos observar los 10 primeros encuestados son personal militar, pertenecientes a la Tercera Brigada de Fuerzas Especiales y los otros 10 encuestados son personal civil de a pie del distrito de Morales, provincia de San Martín.



### **TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN**

“INFLUENCIA DE LA OBLIGATORIEDAD DEL SERVICIO MILITAR EN LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL, DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, AÑO 2015”

### **PROPÓSITO DEL ESTUDIO**

Demostrar que la obligatoriedad del servicio militar influye en la seguridad y defensa nacional, por lo que el Estado debe implementar la “Ley del Servicio Militar Obligatorio”, con categoría constitucional, a fin de garantizar plenamente la seguridad y la defensa nacional.

### **PROCEDIMIENTO PARA LA TOMA DE INFORMACIÓN**

Se aplicará encuestas al personal militar que se encuentra en la circunscripción de la Tercera Brigada de Fuerzas Especiales- Ejército del Perú y a personal civil de a pie del distrito de Morales, Provincia de San Martín, Perú.

### **RIESGOS**

Creemos que no hay ninguno, pero aquí surgió el problema en cuanto a la encuesta tomada a 10 militares pertenecientes a la Tercera Brigada de Fuerzas Especiales- Ejército del Perú, los mismos que manifestaron su incomodidad por que sean identificados, solicitando que sea la encuesta anónima, aduciendo todos que temían al artículo 169° de la Constitución Política del Perú: “Las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional no son deliberantes. Están subordinadas al poder constitucional”.

El Diccionario Militar del Dr. Guillermo Cabanellas de Torres, señala que “deliberación” significa “examen detenido de las ventajas e inconvenientes de un asunto o decisión // Consulta entre varios, a fin de adoptar una resolución o seguir un parecer...” y “deliberar” es examinar con atención y detenimiento la resolución que ha de adoptarse o el informe que haya de emitirse...”

### **BENEFICIOS**

El beneficio que se presentaría para la institución Tercera Brigada de Fuerzas Especiales – Ejército del Perú de la población civil del distrito de Morales, provincia de San Martín, ya, que de lograrse el tan ansiado servicio militar obligatorio, ésta cumpliría su misión de preparar a jóvenes peruanos para la seguridad, defensa nacional y se combatiría la criminalidad dándoles oportunidad a todos esos jóvenes que carecen de un horizonte.

Para el encuestado no representa ningún beneficio económico.

<b>COSTOS</b>
No representa ningún costo para el encuestado ni para el investigador.
<b>INCENTIVOS O COMPENSACIONES</b>
No se otorgará ningún incentivo ni compensación de ninguna clase para los que brindan información.
<b>TIEMPO</b>
La toma de la información al personal militar de la Tercera Brigada de Fuerzas Especiales y del personal civil de a pie del distrito de Morales, provincia de San Martín (encuesta) tendrá una duración de 60 minutos
<b>CONFIDENCIALIDAD</b>
La participación es voluntaria y anónima, los datos recabados serán utilizados estrictamente en la presente investigación respetando su confidencialidad, los cuales serán eliminados al término del estudio.

**CONSENTIMIENTO:**

Acepto voluntariamente participar en esta investigación. Tengo pleno conocimiento del mismo y entiendo que puedo decidir no participar y que puedo retirarme del estudio si los acuerdos establecidos se incumplen.

En fe de lo cual firmo a continuación:

-----  
Mg. Enrique Marcial BAUTISTA PÉREZ

DNI N° 07747316

Investigador principal

-----  
(firma aceptando)

## ANEXO 07



### AUTORIZACIÓN DE LA ENTIDAD DONDE SE REALIZÓ EL TRABAJO DE CAMPO



### ANEXO Nº 07 AUTORIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

EL SEÑOR GENERAL DE BRIGADA COMANDANTE GENERAL DE LA TERCERA BRIGADA DE FUERZAS ESPECIALES, AUTORIZA AL TENIENTE CORONEL SERVICIO JURÍDICO DEL EJÉRCITO ENRIQUE MARCIAL BAUTISTA PÉREZ, A QUE REALICE UNA ENCUESTA A UN GRUPO DE OFICIALES, TÉCNICOS Y SUBOFICIALES ESCOGIDOS AL AZAR DEL FUERTE MARISCAL ANDRES AVELINO CÁCERES, UBICADO EN EL DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, ENCUESTA RELACIONADA A LA TESIS: "INFLUENCIA DE LA OBLIGATORIEDAD DEL SERVICIO MILITAR, EN LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL, DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, AÑO 2015", CON EL OBJETO DE OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN DERECHO.

Morales, Enero de 2018

.....  
Gral Brig  
Aldo Reymor MEDINA SUCLLA  
Cmdte Gral  
3ra Brig FFE



### DECLARACIÓN JURADA DE AUTENCIDAD DE TESIS

yo, Enrique Marcial BAUTISTA PÉREZ, CON domicilio en el Fuerte “Andrés Avelino Cáceres”- Tercera Brigada de Fuerzas Especiales- distrito de Morales- Tarapoto- San Martín, estudiante de la Escuela de Pos Grado, doctorado en derecho de la Universidad Alas Peruanas, con código N° 2014110954, con DNI N° 07747316, con la tesis titulada:

“INFLUENCIA DE LA OBLIGATORIEDAD DEL SERVICIO MILITAR, EN LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL, DISTRITO DE MORALES PROVINCIA DE SAN MARTÍN, AÑO 2015”.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- 1) La Tesis es de mi autoría.
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.

De identificarse fraude (datos falsos), plagio (utilizar información sin citar autor/es), piratería (uso ilegal de información ajena) o de falsificación (presentar falsamente ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS.

Tarapoto, 29 de octubre de 2018

.....  
ENRIQUE MARCIAL BAUTISTA PÉREZ  
DNI N° 07747316



**CUESTIONARIO DE PREGUNTAS**

**Autor:** Mg. Enrique Marcial BAUTISTA PÉREZ

**Instrucciones:**

Al aplicar la presente Técnica de la Encuesta, se busca recoger información importante relacionada con el tema de Investigación, tesis: **“INFLUENCIA DE LA OBLIGATORIEDAD DEL SERVICIO MILITAR EN LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL, DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, AÑO 2015”**; al respecto se le pide que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere conveniente, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho. Su aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación.

SE AGRADECE SU COLABORACIÓN.

01. ¿Cree usted, que el servicio militar debe ser obligatorio?

Si ( ) No ( )

02. ¿Cree usted, que el servicio militar obligatorio sería mejor si fuese seis meses, en lugar de dos años?

Si ( ) No ( )

03. ¿Cree usted, que el Perú se encuentra preparado para que el servicio militar sea obligatorio?

Si ( ) No ( )

04. ¿Cree usted que con el servicio militar obligatorio, la actitud de la población sería más positiva respecto a la seguridad nacional?

Si ( ) No ( )

05. ¿Cree usted que, con el servicio militar obligatorio, los jóvenes tienen la oportunidad de aprender cosas nuevas y útiles para la sociedad?

Si ( ) No ( )

06. ¿Cree usted que, el servicio militar obligatorio, permite a los jóvenes que así lo deseen, hacer carrera dentro de ella?

Si ( ) No ( )

07.- ¿Cree usted que el servicio militar obligatorio, ayudaría a que se respeten los derechos de las personas?

Si ( ) No ( )

08. ¿Cree usted, que el servicio militar obligatorio contribuirá en mitigar la ola de delincuencia que actualmente se vive en el país?

Si ( ) No ( )

09. ¿Cree usted que el servicio militar obligatorio, atenuará la inestabilidad política que vive actualmente el país?

Si ( ) No ( )

10. ¿Confía usted en que el servicio militar obligatorio infunda en el ciudadano valores patrióticos?

Si ( ) No ( )

11. ¿Confía usted en que el servicio militar obligatorio ayude a recuperar valores perdidos en la población?

Si ( ) No ( )

12. ¿Cree usted que el servicio militar obligatorio infunde valores a los jóvenes que son parte de ello?

Si ( ) No ( )

13. ¿Cree usted que, al término del servicio militar obligatorio, los jóvenes con problemas de comportamiento, serían mejores personas?

Si ( ) No ( )

14. ¿Cree usted que, con el servicio militar obligatorio, se tendría más confianza en las fuerzas armadas?

Si ( ) No ( )

15. ¿Influye la obligatoriedad del servicio militar en la defensa nacional?

Si ( ) No ( )

16. ¿Bajo el estricto cumplimiento del servicio militar sin distinción de clases sociales, enviaría usted a su hijo al servicio militar (si es que lo tuviera)?

Si ( )            No ( )

17. ¿Cree usted que el servicio militar obligatorio vulnera la normatividad internacional en cuanto a derechos de la persona?

Si ( )            No ( )

18. ¿Cree usted que, si hubiese en la actualidad servicio militar obligatorio, estaríamos más tranquilos respecto a agresiones de otros países?

Si ( )            No ( )

19. ¿Cree usted que, con el servicio militar obligatorio, estaríamos más seguros respecto a la defensa de los límites territoriales?

Si ( )            No ( )

20. ¿Cree usted que, con el servicio militar obligatorio, los países vecinos nos respetarían más?

Si ( )            No ( )